

PROYECTO DE GRADO EN LA MODALIDAD DE PRACTICA EN DOCENCIA  
CON PRESENCIALIDAD HIBRIDA E IMPLEMENTACION DEL AULA VIRTUAL  
DE APRENDIZAJE PARA LA ASIGNATURA DE DERECHO PENAL ESPECIAL II

MAYRA ALEJANDRA ROMERO CACERES

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
BUCARAMANGA

2021

PROYECTO DE GRADO EN LA MODALIDAD DE PRACTICA EN DOCENCIA  
CON PRESENCIALIDAD HIBRIDA E IMPLEMENTACION DEL AULA VIRTUAL  
DE APRENDIZAJE PARA LA ASIGNATURA DE DERECHO PENAL ESPECIAL II

MAYRA ALEJANDRA ROMERO CACERES

Trabajo de grado para optar título de Abogada

Director:

Andres Eduardo Gomez Alarcón  
Especialista en Derecho Procesal Penal

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
BUCARAMANGA

2021

## CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN .....	16
1.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	20
2. OBJETIVOS.....	23
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	23
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	23
3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	24
4. MONTAJE DEL AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE PARA LA ASIGNATURA DERECHO PENAL ESPECIAL II.....	26
4.1 CURSO DE FORMACIÓN DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA APOYADA CON TIC COHORTE 3 DERECHO. ....	26
4.1.1 Modulo 1. Enseñanza apoyada con tic a partir de los principios fundantes del modelo pedagógico institucional. ....	26
4.1.2 Modulo 2. Planeación de la enseñanza apoyada con TIC desde los planes de la asignatura. ....	28
4.1.3 Modulo 3. Evaluación del aprendizaje en la enseñanza apoyada con TIC. ...	35
4.1.4 Modulo de validación. ....	37
4.1.5 Modulo 4. Herramientas TIC para la enseñanza.....	40
4.1.6 Montaje de la unidad de la asignatura. ....	41

4.2 DISEÑO DE LA ACTUALIZACIÓN PARA EL AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE. ....	48
4.3 MONTAJE DEL AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE .....	81
4.3.1 Diseño elementos visuales para la actualización del aula virtual de aprendizaje. ....	81
4.3.2. Imágenes representativas de la unidad 1 después de la actualización del aula virtual de aprendizaje. ....	88
5. AULA EN MODALIDAD HIBRIDA.....	95
5.1 PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DERECHO PENAL ESPECIAL II .....	95
5.2 MODELO EVALUATIVO DE LA ASIGNATURA DERECHO PENAL ESPECIAL II.....	98
5.3 ESTADO DEL AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE .....	100
5.4 ACOMPAÑAMIENTO EN LAS CLASES PRESENCIALES EN MODALIDAD HIBRIDA. ....	103
5.5 SOPORTE DURANTE EL PRIMER PARCIAL.....	108
5.6 ANÁLISIS DE LA ENCUESTA REALIZADA A LOS ESTUDIANTES.....	108
5.7 ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS ESTUDIANTES DE LA ASIGNATURA DERECHO PENAL ESPECIAL II. ....	126
6. UNIDAD 10 DEL PROGRAMA DEDICADA A LOS DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL.....	132

6.1 DESARROLLO DEL TALLER DE LA UNIDAD 1 DEDICADO A LOS DERECHOS DE AUTOR .....	132
6.2 SELECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD 10 .....	133
6.3 DISEÑO DE MATERIAL VISUAL.....	135
6.4 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.....	135
7. CONCLUSIONES .....	140
8. RECOMENDACIONES.....	141
BIBLIOGRAFÍA.....	142
ANEXOS.....	146

## LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Cronograma de actividades .....	24
Cuadro 2. Planeación de una unidad de aprendizaje. ....	32
Cuadro 3. Diseño pedagógico del curso Derecho Penal Especial II. ....	49
Cuadro 4. Programa académico por unidades y metas de aprendizaje.....	95
Cuadro 5. Actividades evaluativas por unidades. ....	98
Cuadro 6. Escala valorativa diseñada para encuesta. ....	109
Cuadro 7. Resultados de las preguntas con escala valorativa. ....	109
Cuadro 8. Resultados de las preguntas cerradas. ....	110
Cuadro 9. Resultados de las preguntas con múltiple respuesta. ....	111

## LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Reto 1.1 Muro Digital .....	28
Figura 2. Reto 2.1. Infografía: Competencias y resultados de aprendizaje.....	30
Figura 3. Lista de cotejo para la coevaluación del mapa mental delitos contra los derechos de autor. ....	36
Figura 4. Valoración grupal a la participación en el foro de la plataforma Padlet. .	37
Figura 5. Lista de cotejo para Validación. ....	38
Figura 6. Autoevaluación por medio de encuesta. ....	39
Figura 7. Inicio Aula Virtual diseñada para el curso .....	42
Figura 8. Espacio diseñado para preguntas y dudas. ....	43
Figura 9. Etiqueta para introducción a la Unidad 1. ....	43
Figura 10. Desarrollo de la Unidad 1 en iconos. ....	44
Figura 11. Desarrollo de la Unidad 1 en texto.....	44
Figura 12. Recursos de la Unidad 1.....	45
Figura 13. Actividades y espacio de socialización de la Unidad 1. ....	45
Figura 14. Foro en plataforma Padlet. ....	46
Figura 15. Tarea Unidad 1: Coevaluación Actividad Foro Padlet. ....	46

Figura 16. Espacio para el debate jurisprudencial. ....	47
Figura 17. Bienvenida e inicio del aula virtual de aprendizaje. ....	81
Figura 18. Guías del curso.....	82
Figura 19. Recursos.....	82
Figura 20. Grupos de estudio.....	83
Figura 21. Redes sociales. ....	83
Figura 22. Delitos contra los derechos de autor. ....	84
Figura 23. Prepárate para clase.....	85
Figura 24. Taller práctica docente.....	85
Figura 25. Caso estudio.....	86
Figura 26. Material de repaso. ....	87
Figura 27. Actividad evaluativa. ....	87
Figura 28. Bienvenida e inicio del aula virtual de aprendizaje actualizada. ....	88
Figura 29. Sección guías del curso y recursos. ....	89
Figura 30. Sección grupos de estudio y redes sociales. ....	90
Figura 31. Sección introductoria a la unidad 1. Delitos contra los derechos de autor.....	91
Figura 32. Secciones prepárate para clase y práctica docente. ....	92

Figura 33. Sección dedicada al caso de estudio.....	93
Figura 34. Sección de material de repaso. ....	94
Figura 35. Bienvenida al aula virtual de aprendizaje anterior. ....	101
Figura 36. Continuación bienvenida al aula virtual de aprendizaje anterior. ....	102
Figura 37. Ejemplo de una unidad en el aula virtual de aprendizaje.....	103
Figura 38. Clase hibrida dictada el día 25 de agosto. ....	104
Figura 39. Clase dictada el día 1 de septiembre de 2021.....	105
Figura 40. Primer parcial del primer periodo del 2021. ....	108
Figura 41. Grafica de resultados a la pregunta número 1.....	112
Figura 42. Grafica de resultados a la pregunta número 2.....	113
Figura 43. Grafica de resultados a la pregunta número 3.....	114
Figura 44. Grafica de resultados a la pregunta número 4.....	115
Figura 45. Grafica de resultados a la pregunta número 5.....	116
Figura 46. Grafica de resultados a la pregunta número 6.....	117
Figura 47. Grafica de resultados a la pregunta número 7.....	118
Figura 48. Grafica de resultados a la pregunta número 8.....	119
Figura 49. Grafica de resultados a la pregunta número 9.....	120
Figura 50. Grafica de resultados a la pregunta número 10.....	121

Figura 51. Grafica de resultados a la pregunta número 11.....	122
Figura 52. Grafica de resultados a la pregunta número 12.....	123
Figura 53. Grafica de resultados a la pregunta número 13.....	124
Figura 54. Grafica de resultados a la pregunta número 14.....	125
Figura 55. Grafica de resultados a la pregunta número 15.....	126
Figura 56. Taller acerca de los delitos contra los derechos de autor dictado a través del aula virtual. ....	133
Figura 57. Clase de la unidad 10 en el aula virtual. ....	138
Figura 58. Preguntas para la actividad en Kahoot. ....	139
Figura 59. Resultados de la actividad en Kahoot.....	139

## LISTA DE FOTOGRAFÍAS

	pág.
Fotografía 1. Clase hibrida dictada el día 3 de septiembre.....	105
Fotografía 2. Clase hibrida dictada el día 10 de septiembre de 2021.....	106
Fotografía 3. Clase hibrida dictada el día 15 de septiembre de 2021.....	106
Fotografía 4. Clase hibrida dictada el día 22 de septiembre de 2021.....	107
Fotografía 5. Clase hibrida dictada el día 29 de septiembre de 2021.....	107
Fotografía 6. Clase magistral de la Unidad 10 en el aula presencial.....	137

## LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. Programa de la asignatura Derecho Penal Especial II. ....	146
Anexo B. Diapositivas diseñadas para la Unidad 10.....	150
Anexo C. Transcripción de las entrevistas realizadas a las estudiantes Karla Gonzalez y Lucdyenn Albarracín. ....	164

## GLOSARIO

**APRENDIZAJE HÍBRIDO.** *Blended learning.* Para hacer referencia a la presencia de las modalidades cara a cara (presencial) y en línea (no presencial) en la propuesta formativa.<sup>1</sup>

**COMUNICACIÓN SINCRÓNICA.** *La comunicación sincrónica es el intercambio de información por Internet en tiempo real.*<sup>2</sup>

**COMUNICACIÓN ASINCRÓNICA.** *La comunicación asincrónica se establece entre dos o más personas de manera diferida en el tiempo, es decir, cuando no existe coincidencia temporal.*<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> OSORIO GOMEZ, Luz Adriana. Interacción en ambientes híbridos de aprendizaje: Metáfora del contínuum. [en línea]. Barcelona: Editorial UOC. 2011, 33 p [Consultado: 12 de septiembre de 2021]. Disponible en: [https://books.google.com.co/books?id=c5h-pZNCUR0C&pg=PA7&dq=Aprendizaje+hibrido&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiX\\_KTLrb7zAhXXRTABHULRAHkQ6AF6BAgCEAI#v=onepage&q=Aprendizaje%20hibrido&f=true](https://books.google.com.co/books?id=c5h-pZNCUR0C&pg=PA7&dq=Aprendizaje+hibrido&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiX_KTLrb7zAhXXRTABHULRAHkQ6AF6BAgCEAI#v=onepage&q=Aprendizaje%20hibrido&f=true)  
ISBN: 978-84-9788-393-1

<sup>2</sup> DEL REY, C. María Elena Rodríguez, et al. Las herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica en la clase presencial. *Revista Conrado*, 2016, vol. 12, no 56.. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/>

<sup>3</sup> *Ibíd.*

## RESUMEN

**TÍTULO:** PROYECTO DE GRADO EN LA MODALIDAD DE PRACTICA EN DOCENCIA CON PRESENCIALIDAD HIBRIDA E IMPLEMENTACION DEL AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE PARA LA ASIGNATURA DE DERECHO PENAL ESPECIAL II\*

**AUTOR:** ROMERO CACERES Mayra Alejandra\*\*

**PALABRAS CLAVE:** MODALIDAD HIBRIDA, ALTERNANCIA, AULA VIRTUAL, AULA PRESENCIAL, TIC, DERECHO PENAL ESPECIAL II.

**DESCRIPCIÓN:** Proyecto de grado en modalidad de practica en docencia desarrollado a raíz del acuerdo 209 del 16 de julio de 2021 del consejo académico. El cual implementó la modalidad hibrida con alternancia en la Universidad Industrial de Santander. Este trabajo cuenta con tres etapas.

La primera etapa está dedicada a señalar el proceso realizado para la actualización del aula virtual de aprendizaje referente al contenido y diseño. Esta es la suma de las competencias obtenidas en el curso de formación docente para la enseñanza apoyada con TIC dictado por el Centro para el Desarrollo de la Docencia CEDEDUIS y el diseño pedagógico desarrollado en concordancia con el programa académico de la asignatura Derecho Penal Especial II.

La segunda etapa expone el apoyo brindado en el aula virtual y presencial, tanto al docente como a los estudiantes de la asignatura. Es importante para el desarrollo de este proyecto comprender las nuevas necesidades en el aula generadas después de los eventos sucedidos entre el primer periodo del año 2020 y el primer periodo del año 2021. Finalmente, el ultimo capitulo busca evidenciar todo el proceso aprendizaje aplicado durante el desarrollo del aula virtual y el acompañamiento brindado tanto a estudiantes como a docente en la búsqueda de la implementación de un aprendizaje hibrido con alternancia.

---

\* Trabajo de grado

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Director: Andrés Eduardo Gómez Alarcón. Especialista en Derecho Procesal Penal.

## ABSTRACT

**TITLE:** DEGREE PROJECT ON TEACHING PRACTICE MODALITY WITH HYBRID PRESENTIALITY AND IMPLEMENTATION OF THE VIRTUAL LEARNING CLASSROOM FOR THE SPECIAL CRIMINAL LAW CLASS II\*

**AUTHOR:** ROMERO CACERES Mayra Alejandra \*\*

**KEY WORDS:** HYBRID MODALITY, ALTERNATION, VIRTUAL CLASSROOM, FACE-TO-FACE CLASSROOM, ICT, SPECIAL CRIMINAL LAW II.

**DESCRIPTION:** Degree project in teaching practice modality developed as a result of agreement 209 of July 16, 2021, of the academic council. That agreement implemented the hybrid modality with alternation in the Industrial University of Santander. This work has three stages.

The first stage is dedicated to pointing out the process carried out to update the virtual learning classroom regarding content and visual design. That includes all the competences developed in the teacher training course for ICT-supported teaching dictated by the Center for the Development of Teaching CEDEDUIS and the pedagogical design developed in accordance with the academic program of the class Special Criminal Law II.

The second stage exposes the virtual and face-to-face classroom support provided to both teacher and the students of the class. It is important for this project's development to understand the new class needs caused by the events that happened between the first period of 2020 and the first period of 2021.

Finally, the last chapter aims to demonstrate the entire learning process applied during the development of the virtual classroom and the support provided to both students and teachers in the search for the hybrid learning with alternation implementation.

---

\* Degree work

\*\* Faculty of Human Sciences. School of Law and Political Science. Director: Andres Eduardo Alarcon Gomez. Specialist in Criminal Procedural Law

## INTRODUCCIÓN

La aparición del virus COVID – 19 representó un desafío para muchos sectores de la sociedad a nivel mundial, los cuales tuvieron que responder en el menor tiempo posible a situaciones anómalas y perjudiciales como las cuarentenas y aislamientos decretados en todo el mundo. Lo anterior exigió la creación de nuevas estrategias en los diferentes sectores afectados. Las instituciones educativas son un buen ejemplo de esta situación.

Oficialmente en Colombia, el aislamiento obligatorio se decretó a partir del 25 de marzo del 2020. El consejo académico de la Universidad Industrial de Santander tomó medidas desde el 16 de marzo, con el acuerdo 092 del 2020 para la suspensión temporal de actividades de formación e investigación. Lo anterior no solo representó la transición de la educación presencial a la virtualidad en su totalidad, si no, el uso de las tecnologías de la información y comunicación, (de ahora en adelante TIC). Las TIC antes de la pandemia ya tenían presencia en la educación superior como un recurso de apoyo, sin embargo, en la actualidad cambio su carácter a indispensable y obligatorio.

No es correcto pensar que la aplicación de las TIC en los procesos de aprendizaje de las instituciones de educación superior se presentó con la llegada del virus COVID-19. Estas ya se han venido abriendo campo y mostrando las ventajas que supone su uso continuo en las aulas presenciales. Sin embargo, si se puede afirmar que su uso extensivo y obligatorio ha respondido a la aparición de la pandemia.

Un estudio realizado en el 2007 en la Universidad de Castilla - La Mancha, nos demostró cómo el uso de estas tecnologías en la enseñanza tradicional abriría nuevas opciones de colaboración entre diversas instituciones de este modo. Autores han señalado que los “alumnos pueden asistir a través de

videoconferencia a una clase impartida por un docente de otra universidad que complete el contenido del profesor oficial de la asignatura. De este modo, cualquier alumno puede acceder, desde un ordenador con conexión a Internet, a una asignatura ofertada en cualquiera de las nueve universidades participantes, con un desarrollo íntegramente a través de la red”<sup>4</sup>

Independientemente del nivel de uso de las plataformas virtuales en las universidades presenciales previo a la pandemia, no existían las condiciones necesarias para trasladar la totalidad de las clases a la virtualidad.

La pandemia evidenció fuertes dificultades en la educación virtual. La falta de preparación en áreas como capacitación de docentes, capacitación de estudiantes, calidad, acceso y brecha digital en la prestación del servicio de internet. Las cifras publicadas a fines de 2019 por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) resaltan que en las “*cerca de un 23% de la población no cuenta con acceso a internet y en algunos países esta cifra llegaba a ser hasta del 70%*”.<sup>5</sup>

En Colombia, un país con una gran diversidad geográfica, cultural y social, algunos departamentos presentan una disparidad en los indicadores de desarrollo a lo largo del tiempo. Un artículo publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) recalca la importancia de utilizar la alternancia

---

<sup>4</sup> MONDÉJAR, Juan Antonio; MONDÉJAR JIMÉNEZ, José; VARGAS VARGAS, Manuel. Docencia virtual en universidades presenciales: experiencia en la universidad de castilla-la mancha. En: Revista Iberoamericana de Educación a Distancia. [en línea]. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), diciembre de 2007. vol. 10, nro. 2. P. 207-228. [Consultado: 9 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://www.proquest.com/docview/1152019188> .E-ISSN: 3903306.

<sup>5</sup> COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. ¿Cómo garantizar el acceso al derecho a la educación para niñas, niños y adolescentes durante la pandemia de COVID-19? [en línea]. Washington: CIDH. 2020. Guía práctica 02: 4. [Consultado: 10 de septiembre de 2021]. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2020/301A.pdf>

en la educación ya que las brechas de conectividad que se vienen presentando desde hace varios años representan un reto para el aprendizaje.

Según la PNUD “resulta preocupante que en aquellos departamentos con alta tasa de ruralidad y que presentan baja conectividad y escaso acceso a educación virtual, la pandemia influya en el aumento en el número de estudiantes desertores”<sup>6</sup> por lo tanto “acelerar la implementación de los modelos de alternancia, así como estrategias para generar conectividad son claves para enfrentar las nefastas consecuencias en el desarrollo humano de los jóvenes del país a causa de la crisis generada por el COVID-19.”<sup>7</sup>

Hoy, alrededor de 17 meses después de la decisión tomada por el consejo académico, nos enfrentamos nuevamente a un reto que no solo es tecnológico si no también pedagógico. El regreso a las clases presenciales en la nueva normalidad exige el cumplimiento de condiciones adicionales que permitan la enseñanza efectiva. Trabajar en las dificultades y aprovechar las oportunidades que este modelo trajo consigo.

Marinoni, Van't Land & Jensen<sup>8</sup>, en la encuesta realizada por la Asociación internacional de Universidades acerca del Impacto del COVID- 19 en la Educación Superior alrededor del mundo, aunque efectivamente ha sido todo un reto, se ha reportado un incremento en la movilidad virtual de estudiantes y un aumento en el aprendizaje colaborativo en línea. Adicionalmente, consideran que este traslado

---

<sup>6</sup> PNUD. Las brechas educativas en un entorno de conectividad desigual: la importancia de implementar modelos de alternancia. [sitio web]. Bogotá; [Consultado: 10 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/-sabias-que-/las-brechas-educativas-en-un-entorno-de-conectividad-desigual--l.html>

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 1.

<sup>8</sup> MARINONI, Giorgio; VAN'T LAND, Hilligje & JENSEN, Trine. The impact of covid-19 on higher education around the world: IAU Global Survey Report [en línea]. International Association of Universities (IAU), Paris. (mayo de 2020). [Consultado: 11 de septiembre de 2021]. Disponible en: [https://www.iau-aiu.net/IMG/pdf/iau\\_covid19\\_and\\_he\\_survey\\_report\\_final\\_may\\_2020.pdf](https://www.iau-aiu.net/IMG/pdf/iau_covid19_and_he_survey_report_final_may_2020.pdf)

representó una oportunidad para proponer nuevas relaciones de enseñanza-aprendizaje como las del aprendizaje híbrido, sincrónico y asincrónico.

Aportar a la realización de estos retos a tiempo es la apuesta del presente proyecto, y con esto, evitar la deserción escolar, la reducción en la calidad de la educación, el impacto negativo a los intercambios internacionales y las actividades de investigación.

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El aislamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional y departamental representaron el traslado de la educación presencial a la virtualidad, situación que nos enseñó las ventajas del uso de las TIC en los procesos de aprendizaje. Ahora, después de año y medio de clases virtuales nos enfrentamos nuevamente al retorno a la presencialidad, situación que claramente representa un reto pero que ahora enfrentamos con un nuevo recurso, las TIC.

Durante este periodo de tiempo, los avances en las TIC nos han dejado beneficios incontables como contenido digital de alto valor en diferentes plataformas, la creación de aplicaciones para realizar videoconferencias y audioconferencias que han logrado la conexión de miles de personas de todo el mundo en un mismo espacio.

El Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander<sup>9</sup> a través del acuerdo 210 del 23 de julio de 2021 dio paso a la nueva realidad que es el modelo híbrido en el aprendizaje. El modelo híbrido según lo resalta Graham, Allen y Ure citados<sup>10</sup>, quienes identificaron tres elementos en estos ambientes híbridos de aprendizaje, el primero que consta de la combinación de modalidades instruccionales, el segundo de métodos instruccionales y el tercero que cuenta con una combinación de instrucción en línea y cara a cara.

---

<sup>9</sup> EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. A C U E R D O N.º 212. (23, Julio, 2021). Consejo académico [en línea]. Colombia. Bucaramanga, N.º 212. P. 1. [Consultado: 12 de septiembre de 2021]. Disponible en: [https://www.uis.edu.co/webUIS/es/academia/calendariosAcademicos/2021/acuerdoAcad212\\_2021.pdf](https://www.uis.edu.co/webUIS/es/academia/calendariosAcademicos/2021/acuerdoAcad212_2021.pdf)

<sup>10</sup> OSORIO GOMEZ, Luz Adriana. Interacción en ambientes híbridos de aprendizaje: Metáfora del continuum. [en línea]. Barcelona: Editorial UOC. 2011, 33 p [Consultado: 12 de septiembre de 2021]. Disponible en: [https://books.google.com.co/books?id=c5h-pZNCUR0C&pg=PA7&dq=Aprendizaje+hibrido&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiX\\_KTLrb7zAhXXRTABHULRAHkQ6AF6BAgCEAI#v=onepage&q=Aprendizaje%20hibrido&f=true](https://books.google.com.co/books?id=c5h-pZNCUR0C&pg=PA7&dq=Aprendizaje+hibrido&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiX_KTLrb7zAhXXRTABHULRAHkQ6AF6BAgCEAI#v=onepage&q=Aprendizaje%20hibrido&f=true)

ISBN: 978-84-9788-393-1

Este tercer elemento será el de interés en este proyecto. Duart, Gil, Pujol y Castaño resaltan una importante diferencia en este modelo frente a otros. El modelo híbrido de aprendizaje es el *“resultado del cruce de dos elementos de origen diferenciado cuyo resultado está totalmente integrado, es inseparable. Así visto, el concepto híbrido constituye una posibilidad de continuo en el proceso de enseñanza- aprendizaje puesto que puede verse como la expansión y continuidad espaciotemporal (presencial y no presencial, sincrónico y asincrónico) en el ambiente de aprendizaje. Como lo expresa Duart: “Esta modalidad formativa se define por el uso entrelazado de la presencia con la no presencia en las aulas. Ello tan solo se puede conseguir modificando el diseño y la planificación docente y de aprendizaje de los cursos y de las asignaturas”*<sup>11</sup>.

Siendo así, el programa académico de la asignatura Derecho Penal Especial II la cual hace parte de una línea que toma lugar durante 5 semestres académicos en el estudio del Derecho y con la cual interactúa transversalmente todas las ramas de esta disciplina, requiere indudablemente de una integración cooperativa entre los docentes de estas asignaturas y que mejor manera que por medio del uso de las TIC.

Aunado a lo anterior, los eventos sucedidos en el día a día de nuestro territorio como el paro nacional, nos brindan elementos para trabajar en un modelo pedagógico actualizado y moderno que responde a las realidades de nuestro entorno social y que se apoya en el uso de las TIC. Por medio del uso de videos, videoconferencias, noticias, redes sociales, jurisprudencia, entre otros.

Nuestro objetivo con este proyecto de grado es la creación de una herramienta responsable, informativa, diversa, respetuosa e intuitiva que responde a los cambios constantes de la realidad, actualizada que permite el intercambio, la

---

<sup>11</sup> Ibid.

globalización y la transversalidad entre las diferentes áreas del Derecho y sobre todo que se encuentra preparada para el manejo del aprendizaje en el modelo híbrido con alternancia que responde a nuestra nueva realidad.

Adicionalmente, el aprendizaje del proceso docente por medio del apoyo a la práctica docente en el modelo de aprendizaje híbrido con la intención de obtener la información y practica necesarios que nos llevara a ejecutar exitosamente la construcción y exposición de una unidad del programa académico de la asignatura de Derecho Penal Especial II.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Apoyar las sesiones de la asignatura de Derecho Penal Especial II, de acuerdo con el programa académico de la materia, la modalidad híbrida con alternancia y las nuevas necesidades de los estudiantes con posterioridad al paro nacional y el aislamiento obligatorio, en el primer periodo académico de 2021.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar el montaje del aula virtual de aprendizaje para la asignatura Derecho Penal Especial II.
- Acompañar las sesiones de la asignatura de Derecho Penal Especial II en el primer periodo académico de 2021.
- Construir la unidad 10 del programa dedicada a los delitos contra el régimen constitucional y legal.

### 3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cuadro 1. Cronograma de actividades

N.	Actividades por objetivos específicos	Mes						
		05	06	07	08	09	10	11
1.	Realizar el montaje del aula virtual de aprendizaje							
1.2	Curso de formación docente para la enseñanza apoyada con tic cohorte 3 derecho	X	X					
1.3	Diseño de la actualización para el aula virtual de aprendizaje.			X	X			
1.4	Montaje del aula virtual de aprendizaje				X	X		
2.	Acompañar las sesiones de la asignatura							
2.1	Toma de asistencia				X	X	X	
2.2	Acompañamiento al docente				X	X	X	
2.3	Orientación a los estudiantes				X	X	X	
2.4	Soporte en los parciales virtuales				X	X	X	
2.5	Calificación de quices y exposiciones				X	X	X	

2.6	Encuesta						X	
2.7	Integración por medio de las redes sociales				X	X	X	
3.	Construir la unidad 10 del programa							
3.1	Desarrollo del taller de la Unidad 1 sobre delitos contra los derechos de autor				X			
3.2	Preparación para la clase						X	
3.3	Elaboración de material de apoyo						X	

## **4. MONTAJE DEL AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE PARA LA ASIGNATURA DERECHO PENAL ESPECIAL II**

### **4.1 CURSO DE FORMACIÓN DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA APOYADA CON TIC COHORTE 3 DERECHO.**

El curso de formación docente impartido por el Centro para el Desarrollo de la Docencia en la Universidad Industrial de Santander se encuentra dividido en cuatro módulos, junto con un módulo de inicio y un módulo para el montaje de una o más unidades de la asignatura. Con el fin de poner en práctica los recursos aprehendidos durante el desarrollo de las temáticas de los módulos anteriormente mencionados.


**4.1.1 Modulo 1. Enseñanza apoyada con tic a partir de los principios fundantes del modelo pedagógico institucional.** El primer módulo está destinado a la orientación para la enseñanza por medio del uso de los principios fundantes del modelo institucional de la Universidad Industrial de Santander. Este módulo tiene como propósito indicar como toda la creación del plan de estudios de cualquier asignatura siempre debe estar enfocada en el marco de referencia institucional. El tiempo estimado para el estudio de este módulo son cinco horas y la ruta señalada para el desarrollo de este es: Revise en el documento Proyecto Institucional Acuerdo CS 026 de 2018 e identifique la misión formativa de la Universidad.

2. Resuelva el Reto 1.1. Muro Digital
3. Revise en el documento Proyecto Institucional Acuerdo CS 026 de 2018 los Enfoques Estratégicos Formación Integral e Innovación Pedagógica, y la Investigación e Innovación como ejes articuladores de las funciones misionales.

4. Revise el Acuerdo CS 182 de 1996 y los numerales 5) al 8) del Documento Preliminar Actualización Modelo Pedagógico Institucional
5. Resuelva el Reto 1.2: ¿Cómo enseñamos en la Universidad Industrial de Santander?
6. Observe el video Modelo pedagógico y reflexione en torno de su papel como profesor en el contexto del marco de referencia para la docencia en la Universidad Industrial de Santander.
7. Resuelva el Reto 1.3: ¿Qué se espera de nosotros como profesores de la Universidad Industrial de Santander?

Dentro de las actividades señaladas en este módulo se encontraba como primer reto el desarrollo de la actividad en la plataforma *Padlet* que consistía en interactuar respondiendo a las preguntas formuladas, también estaba como sugerencia reaccionar a las respuestas de brindadas por algunos compañeros.

Figura 1. Reto 1.1 Muro Digital

 MAYRA.ROMERO@correo.uis.edu.co 4mo

**Mayra Alejandra Romero Caceres**

En la Universidad Industrial de Santander se educa para generar impacto en la sociedad respetando los derechos humanos, la diversidad, la democracia con miras a tener y mantener en el tiempo una comunidad diversa que cuida y conserva la biodiversidad, que a su vez mantiene una relación constante con su entorno social para que sus estudiantes, profesores, administrativos y en general respondan a las necesidades del día a día de este, necesidades que responderán siempre a la realidad de nuestra sociedad.

Así mismo es el interés de la Universidad Industrial de Santander fomentar la educación abierta, internacional e interdisciplinar que responda a los requerimientos de una sociedad que se transforma para mostrar nuevos desafíos para esto se quiere forjar en el estudiante UIS la necesidad y el amor por el conocimiento, el respeto por la diversidad, la empatía por el medio ambiente, la conciencia social necesaria para lograr una convivencia pacífica, el ejercicio constante de nuestros derechos como ciudadanos y la práctica responsable de nuestros deberes ciudadanos.

Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en: <https://padlet.com/cededuis cursos/gys1qe96o5hosxil>

**4.1.2 Modulo 2. Planeación de la enseñanza apoyada con TIC desde los planes de la asignatura.** El segundo modulo contiene tres secciones una de inicio que orienta al formador a realizar la planeación de la enseñanza apoyada con tecnologías de la información y comunicación TIC mediante el uso de los planes de la asignatura específicamente. La parte A se centra en el perfil de egreso, competencias y resultados de aprendizaje y por último la parte B nos enseña a trabajar en la estructuración de las unidades de aprendizaje. Parte A: Perfil de egreso, competencias y resultados de aprendizaje. El tiempo estimado

para el desarrollo de este submódulo es de seis horas y la ruta señalada para el aprendizaje es:

1. Revise con atención el video "Planeación de experiencias".
2. Revise el Proyecto Educativo del Programa - PEP e identifique el perfil de egreso y los resultados de aprendizaje declarados en este documento. Si no tiene una copia del documento, solicítelo al coordinador académico del programa o al director de Escuela a la que se encuentre adscrito.
3. Revise con atención el video "Crédito Académico".
4. Revise el recurso: Cómo redactar resultados de aprendizaje.
5. Resuelva el reto 2-1 a partir de esta pregunta orientadora: ¿Cuáles son las competencias y los resultados de aprendizaje planteados para los egresados de nuestro programa?

La actividad señalada en la Parte A consistía en realizar una revisión profunda del Proyecto Educativo del Programa PEP e identificar los resultados de aprendizaje RA. Después de concertados estos se nos invitaba a realizar una infografía o cualquier otro organizador gráfico que contuviese el perfil del egresado del programa de Derecho, competencias y resultados de aprendizaje de esta misma.

Figura 2. Reto 2.1. Infografía: Competencias y resultados de aprendizaje.



Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/mod/assign/view.php?id=64495>

Parte B: Estructuración de las unidades de aprendizaje

El tiempo estimado para el desarrollo de este submódulo es de 9 horas con el objetivo de obtener una planeación estratégica de al menos una unidad de aprendizaje y la ruta de aprendizaje señalada para lograr este es:

1. Revise con atención los videos "Unidades de Aprendizaje" y "Mediación con TIC".
2. Revise los recursos: Manual de Técnicas Didácticas y el PDF del documento Técnicas Didácticas ITESM.
3. Realice la actividad Planeación de la unidad de aprendizaje. Utilice para ello el documento Plantilla para Planeación Didáctica, junto con el documento Recomendaciones para la adaptación de estrategias docentes a la enseñanza apoyada con TIC, ubicados en recursos complementarios.

En este momento no se nos indicó incluir actividades de evaluación ya que estas se iban a trabajar hasta el módulo 3 de este curso, trabajamos con base en una Plantilla para Planeación Didáctica que encontramos en la sección de recursos de este mismo submódulo.

Cuadro 2. Planeación de una unidad de aprendizaje.

DISEÑO PEDAGÓGICO DEL CURSO	
DATOS GENERALES DEL CURSO	
Programa académico	DERECHO
Asignatura	PENAL ESPECIAL II
Competencias de la asignatura	
<p>COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Argumenta los elementos básicos teóricos de la teoría del delito, desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.</li> <li>• Explica los delitos que atentan contra derechos fundamentales y el Derecho internacional humanitario y su incidencia en el contexto económico, social y jurídico político.</li> <li>• Analiza delitos que atentan contra los derechos patrimoniales particulares.</li> </ul> <p>COMPETENCIAS ACTITUDINALES Y AXIOLÓGICAS (SER):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debate crítica y propositivamente acerca de la incidencia del Derecho penal desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.</li> <li>• Reconoce los derechos fundamentales, el Derecho internacional humanitario y las consecuencias jurídicas de acuerdo con la responsabilidad penal por los delitos.</li> <li>• Garantiza el cumplimiento del conjunto de normas y de reglas que sustentan el Derecho penal.</li> <li>• Incorpora a su actividad profesional sus deberes y derechos constitucionales, legales y morales, en el marco del Derecho nacional e internacional.</li> </ul>	
Unidades	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad 1: Delitos contra los derechos de autor.</li> <li>• Unidad 2: Delitos contra la fe pública.</li> <li>• Unidad 3: Delitos contra el orden económico social.</li> <li>• Unidad 4: Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.</li> <li>• Unidad 5: Delitos contra la seguridad pública.</li> <li>• Unidad 6: Salud pública.</li> </ul>	

- Unidad 7: Delitos contra mecanismos de participación democrática.
- Unidad 8: Delitos contra la administración pública.
- Unidad 9: Delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia.
- Unidad 10: Delitos contra el régimen constitucional y legal.

## UNIDAD 1

### DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR

Competencias a desarrollar

COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER):

- Argumenta los elementos básicos teóricos de la teoría de los delitos contra los derechos de autor, desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.

COMPETENCIAS ACTITUDINALES Y AXIOLÓGICAS (SER):

- Debate crítica y propositivamente acerca de la incidencia del Derechos de autor desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.
- Comprende la incidencia e importancia de los derechos de autor aplicados al contexto social actual.

Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad

T.I 2 horas

T.A.D 6 horas

Estrategias de enseñanza y de aprendizaje

El uso de las herramientas virtuales aunado a la colaboración e intercambio constante de conceptos y experiencias personales.

### DESARROLLO DE LA UNIDAD

No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	ANTES: Se indaga los saberes adquiridos en el curso anterior con relación a las bases del Sistema Penal Colombiano,	2 horas	Clase virtual a través de la plataforma Zoom.  Lectura de jurisprudencia relacionado con los	Constitución Nacional. Código Penal. Código de Procedimiento Penal.

	principios del Derecho Penal.		artículos trabajados en la clase.	Jurisprudencia. Moodle
2	<p>DURANTE:</p> <p>Observa con atención los videos sugeridos en la plataforma de Moodle.</p> <p>Revisa con atención el recurso “Los derechos de autor en el estado Colombiano” compartido en la plataforma de Moodle.</p>	2 horas	<p>Clase virtual a través de la plataforma Zoom.</p> <p>Lectura de jurisprudencia relacionado con los artículos trabajados en la clase.</p>	<p>Constitución Nacional.</p> <p>Codigo Penal.</p> <p>Codigo de Procedimiento Penal.</p> <p>Jurisprudencia.</p> <p>Moodle</p>
3	<p>Observa con atención los videos sugeridos en la plataforma de Moodle.</p> <p>Participa en el foro de Moodle para expresar dudas, opiniones y para en trabajar en colaboración con sus compañeros.</p>	2 horas	<p>Clase virtual a través de la plataforma Zoom.</p> <p>Lectura de jurisprudencia relacionado con los artículos trabajados en la clase.</p>	<p>Constitución Nacional.</p> <p>Código Penal.</p> <p>Código de Procedimiento Penal.</p> <p>Jurisprudencia.</p> <p>Moodle</p>
4	<p>DESPUES:</p> <p>ACTIVIDADES EXTRA</p> <p>Desarrolla con los conocimientos adquiridos un mapa mental.</p> <p>Resuelve inquietudes y establece redes de apoyo junto con sus compañeros</p>	2 horas	<p>Desarrollar un mapa mental que contenga los artículos desarrollados a lo largo de esta primera unidad.</p>	<p><a href="http://www.canva.com">www.canva.com</a></p> <p><a href="http://www.gocongr.com">www.gocongr.com</a></p> <p>Consulta en las bases de datos virtuales de la Universidad Industrial de Santander</p>

Fuente: “elaboración propia”. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/mod/assign/view.php?id=64510>

#### **4.1.3 Modulo 3. Evaluación del aprendizaje en la enseñanza apoyada con TIC.**

El objetivo del módulo 3 es brindar elementos para el diseño de evidencias evaluativas e instrumentos para evaluar por medio del uso de herramientas tecnológicas, al finalizar este módulo debemos realizar la revisión del plan de la unidad y el diseño de los elementos evaluativos para la unidad de la asignatura la misma que habíamos planteado en el módulo 2.

El tiempo estimado para el desarrollo de este módulo es de 15 horas y la ruta señalada para el aprendizaje es:

1. Observe el video Evaluación del aprendizaje
2. Observe el video: Evaluar y calificar
3. Revise el recurso: Orientaciones para la planeación de la evaluación.
4. Revise el recurso: Orientaciones para la evaluación de competencias y resultados de aprendizaje.
5. Supere el Reto 3-1: ¿Qué consideramos al evaluar? Puede escoger cualquiera de los dos propuestos Juego de Millonario - Moodle o Cuestionario.
6. Revise el recurso: Evidencias de aprendizaje y herramientas tecnológicas
7. Revise el recurso: Algunos instrumentos de evaluación.
8. Realice la Actividad de aplicación: Actividad de aplicación: Revisión del plan de unidad y diseño de los instrumentos correspondientes a la unidad planteada en el módulo 2.

Las actividades señaladas para este módulo están directamente relacionadas con los que hemos trabajado en el módulo 2 se trata de la construcción de

instrumentos de evaluación, tales como la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa; al igual que, la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Figura 3. Lista de cotejo para la coevaluación del mapa mental delitos contra los derechos de autor.



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA - CEDEDUIS

**LISTA DE COTEJO PARA LA COEVALUACION DEL MAPA MENTAL DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR.**

EVIDENCIA: MAPA MENTAL "DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR"

ORGANIZACIÓN: GRUPAL \_\_\_ INDIVIDUAL X

COMPETENCIA EVALUADA: Argumenta los elementos básicos teóricos de la teoría de los delitos contra los derechos de autor, desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.

COMPAÑERO EVALUADO: \_\_\_\_\_

FECHA DE EVALUACIÓN: \_\_\_\_\_

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:

1. Realice la revisión del MAPA MENTAL de su compañero.
2. Para cada uno de los aspectos, señale con una X si el cuadro analizando si lo cumple o no. Incluya los comentarios que justifiquen su apreciación.
3. Cuente el número de X que cumple y busque en la Tabla de valoraciones la valoración cualitativa y el rango en la calificación.
4. Proporcione la valoración cualitativa y la calificación al cuadro, en las casillas correspondientes.

ASPECTO	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
1. El mapa mental reúne cada uno de los artículos trabajados en esta unidad.			
2. El mapa mental fue remitido en la fecha indicada.			
3. A través de este mapa mental su compañero demuestra que comprende la importancia de los derechos de autor aplicados al contexto social actual.			
4. Su compañero trabajo en las herramientas tecnológicas sugeridas en clase.			
5. Su compañero incluyo información consultada en las bases de datos.			
6. El trabajo de su compañero está debidamente citado y cuenta con Bibliografía.			
7. El mapa mental cuenta con buena redacción, coherencia, cohesión y			

Fuente: "elaboración propia".

Figura 4. Valoración grupal a la participación en el foro de la plataforma Padlet.



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA – CEDEUIS**

**VALORACIÓN GRUPAL A LA PARTICIPACION EN EL FORO DE LA PLATAFORMA PADLET**

EVIDENCIA/ACTIVIDAD OBSERVADA: PARTICIPA ACTIVAMENTE DEL DEBATE INICIADO EN EL FORO DE LA PLATAFORMA MOODLE RELACIONADO CON LOS VIDEOS SUGERIDOS EN CLASE.

ORGANIZACIÓN: GRUPAL   X   INDIVIDUAL       

COMPETENCIA EVALUADA: Debate crítica y propositivamente acerca de la incidencia del Derechos de autor desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.

GRUPO EVALUADO: \_\_\_\_\_

FECHA DE EVALUACIÓN: \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:**

1. Realice la revisión de los comentarios realizados en el foro de la plataforma por cada uno de sus compañeros.
2. Para cada uno de los aspectos, señale con una X si el cuadro analizando si lo cumple SIEMPRE, ALGUNAS VECES o NUNCA. Incluya los comentarios que justifiquen su apreciación en la casilla de OBSERVACIONES.
3. Cuente el número de X que cumple y busque en la Tabla de valoraciones la valoración cualitativa y el rango en la calificación.
4. Proporcione la valoración cualitativa y la calificación al cuadro, en las casillas correspondientes.

Aspecto observado	Siempre	Algunas veces	Nunca
1. Participa activamente del debate.			
2. Participa respetuosamente en el debate.			
3. Argumenta cada uno de sus comentarios.			
<b>VALORACIÓN FINAL</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>			

**TABLA DE VALORACIÓN**

Valoración	Calificación
------------	--------------

Fuente: "elaboración propia"

**4.1.4 Modulo de validación.** Este módulo tiene como propósito el cotejo de la unidad de aprendizaje con los elementos del marco de referencia institucional que nos han sido recalcados a lo largo del Curso para la enseñanza acompañada por medios tecnológicos y de comunicación.

En un principio se nos invita a usar la lista de cotejo en el apartado de validación y luego a realizar una autoevaluación de este proceso en el apartado Autoevaluación de la unidad.

Figura 5. Lista de cotejo para Validación.

Encuestado: Mayra Alejandra Romero Caceres Enviado el: miércoles, 9 de junio de 2021, 21:45

**Validación**

**Validación de la planeación de la unidad de la asignatura**

Verifique que la unidad de aprendizaje que planeó se corresponde con los elementos esenciales del marco de referencia institucional para la enseñanza acompañada con TIC, teniendo en cuenta la siguiente lista de cotejo:

La planeación de la unidad tiene en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes.

Sí  No

Las actividades de aprendizaje propuestas permiten a los estudiantes expresar su individualidad en el marco del respeto por los demás.

Sí  No

La ruta de aprendizaje incluye actividades para el desarrollo de competencias en el ser, el saber y el hacer.

Sí  No

Las actividades y recursos a que tienen acceso los estudiantes vinculan la teoría y la práctica.

Sí  No

Los estudiantes tienen que aplicar el método científico para desarrollar al menos una de las actividades.

Sí  No

Al cierre de la unidad los estudiantes deben realizar una actividad de transferencia del conocimiento.

Sí  No

Los instrumentos de evaluación diseñados incluyen ítems que indagán sobre el desarrollo de competencias actitudinales.

Sí  No

Al diseñar las actividades se tuvo en cuenta la discusión de dilemas éticos.

Sí  No

Las rúbricas evaluativas tienen en cuenta el compromiso con la sostenibilidad ambiental que demuestran los estudiantes al proponer soluciones.

Sí  No

Los recursos incluyen textos en prosa, imágenes o archivos multimediales en otra lengua.

Sí  No

Los estudiantes tienen la oportunidad de utilizar diversas herramientas digitales para expresar sus comprensiones.

Sí  No

Los estudiantes cuentan con espacios sincrónicos y asincrónicos de discusión y realimentación con sus iguales y con el profesor.

Sí  No

Las instrucciones y los criterios de desempeño satisfactorio de los estudiantes en las actividades son claros.

Sí  No

Los tiempos programados para las actividades de aprendizaje reflejan el tiempo estipulado en los créditos académicos de la asignatura.

Sí  No

Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/mod/questionnaire/myreport.php?instance=193&user=5205&byresponse=1&action=vresp>

Figura 6. Autoevaluación por medio de encuesta.

**Su respuesta**

Encuestado: **Mayra Alejandra Romero Caceres** Curso: **Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC Cohorte 3 Derecho Enviado el:** **miércoles, 9 de junio de 2021, 21:46**

**Autoevaluación de la unidad**

Revise su unidad de aprendizaje y valore cada uno de los siguientes aspectos, teniendo en cuenta la siguiente escala.

1 - Totalmente en desacuerdo  
2 - En desacuerdo  
3 - Neutral  
4 - De acuerdo  
5 - Totalmente de acuerdo

1 \* La plantilla presenta los datos de identificación: programa académico y asignatura.

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

2 \* Se presentan las competencias definidas en el plan de asignatura del PEP.

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

3 \* La unidad de aprendizaje incluye competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

4 \* Los contenidos seleccionados para la organización de la unidad de aprendizaje son pertinentes para el logro de la(s) competencia(s).

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

5 \* Para realizar la estimación del tiempo de las actividades, tomó en cuenta las horas TAD y las horas TI establecidas para su asignatura.

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

6 \* La planeación incluye una variedad de estrategias/técnicas/actividades didácticas que permitirán abordar los diferentes tipos de contenidos.

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

7 \* Las estrategias/técnicas/actividades didácticas aportan a la formación integral (ser - saber - hacer) del estudiante.

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

8 \* Las estrategias/técnicas/actividades didácticas implementan recursos mediados por TIC.

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

9 \* Las estrategias/técnicas/actividades didácticas están centradas en el proceso de aprendizaje del estudiante.

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

10 \* La planeación define claramente las evidencias de aprendizaje a recopilar para valorar el desarrollo de las competencias del estudiante.

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

11 \* Los instrumentos de evaluación definen los criterios a observar en las evidencias de aprendizaje planteadas.

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/mod/questionnaire/myreport.php?instance=194&user=5205&group=0&byresponse=1&action=vresp>

**4.1.5 Modulo 4. Herramientas TIC para la enseñanza.** En este módulo empezamos con el montaje de la unidad planeada a lo largo del Curso, este módulo 4 está dividido en cuatro submódulos y contiene el material informativo para el uso de la plataforma Moodle, el tiempo estimado para el trabajo de este módulo es de 24 horas

#### SECCIÓN A: RECURSOS DE MOODLE

En esta sección encontramos los videos con tutoriales para agregar una etiqueta, archivos, carpetas y enlaces URL en la plataforma

#### SECCIÓN B: ACTIVIDADES DE MOODLE

La sección de actividades está enfocada al aprendizaje de los medios que generan interacción en esta plataforma, tales como foros, carteleras y presentación de tareas o talleres.

#### SECCIÓN C: CUESTIONARIOS

Esta sección está dedicada solamente a cuestionarios ya que este tema comprende todas las posibilidades que podemos tener a la hora de elaborar un cuestionario como tipos de preguntas, horario de habilitación, el uso del banco de preguntas y como alimentar este a lo largo del semestre.

#### SECCIÓN D: HERRAMIENTAS PARA VIDEOCONFERENCIAS

Esta sección está destinada a las herramientas de las plataformas Microsoft Teams y Zoom ya que estas dos son las únicas autorizadas institucionalmente para la práctica de clases, reuniones y conferencias. Esta sección cuenta con algunos recursos destinados a la capacitación de los docentes para así tener un uso integral de las funciones de estas dos herramientas.

**4.1.6 Montaje de la unidad de la asignatura.** En este módulo iniciamos el montaje de la Unidad diseñada en los módulos anteriores junto con el uso de las herramientas brindadas como el acceso a la plataforma Moodle junto con las credenciales para editar. De igual forma nos hacen un acompañamiento por medio de videos tutoriales que proporcionan la información adecuada en caso de dudas al momento de usar las herramientas de la plataforma Moodle.

En este caso realizamos el montaje de la Unidad 1 de la asignatura Derecho Penal Especial II teniendo en cuenta que sobre estos diseños se iban a realizar adecuaciones necesarias y enfocadas al curso.

Durante todo el montaje mantuvimos las indicaciones de la lista de cotejo brindada en el módulo de validación con el fin de aprender y practicar con cada uno de los recursos brindados en esta plataforma tales como: etiqueta, archivos, chat, foro, cartelera, etc. El resultado final de esta unidad se encuentra relacionado a continuación desde la Figura 7 hasta Figura 16.

Figura 7. Inicio Aula Virtual diseñada para el curso

Inicio



**COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER):**

- Argumenta los elementos básicos teóricos de la teoría del delito, desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.
- Explica los delitos que atentan contra derechos fundamentales y el Derecho internacional humanitario y su incidencia en el contexto económico, social y jurídico político.
- Analiza delitos que atentan contra los derechos patrimoniales particulares.

**COMPETENCIAS ACTITUDINALES Y AXIOLÓGICAS (SER):**

- Debate crítica y propositivamente acerca de la incidencia del Derecho penal desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.
- Reconoce los derechos fundamentales, el Derecho internacional humanitario y las consecuencias jurídicas de acuerdo con la responsabilidad penal por los delitos.
- Garantiza el cumplimiento del conjunto de normas y de reglas que sustentan el Derecho penal.
- Incorpora a su actividad profesional sus deberes y derechos constitucionales, legales y morales, en el marco del Derecho nacional e internacional.

 Programa de la asignatura Derecho Penal Especial II

 Preguntas o dudas

Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5171#section-1>

Figura 8. Espacio diseñado para preguntas y dudas.

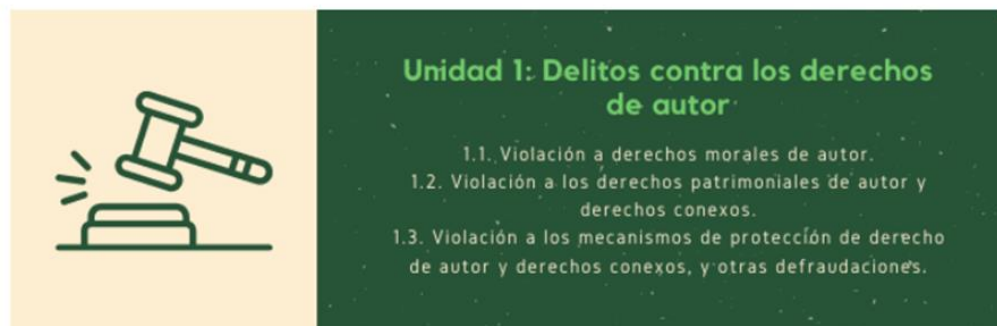


Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/mod/chat/view.php?id=64977>

Figura 9. Etiqueta para introducción a la Unidad 1.

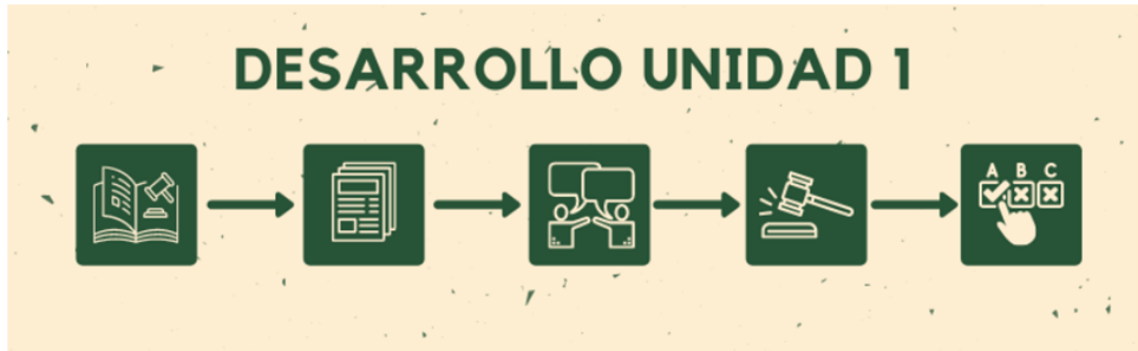
### 1. Derechos de autor



Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5171#section-1>

Figura 10. Desarrollo de la Unidad 1 en iconos.



Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5171#section-1>

Figura 11. Desarrollo de la Unidad 1 en texto.

**Preparese para la clase leyendo los artículos del Código Penal referentes al tema.**

1. Lea los artículos 270, 271 y 272 de la Ley 599 del 2000

**Participe del taller "Los NFT y los derechos de autor"**

1. Lee el artículo "Non-Fungible Tokens (NFT): más que un riesgo, una oportunidad para proteger los derechos de autor. Por Laura Camila Olarte Mojica."
2. Participe en el foro creado en la plataforma Padlet.
3. Diligencia el documento para la Coevaluación en la sección de tareas.

**Jurisprudencia**




1. Revisa con atención el video del webinar impartido por la Dirección Nacional de Derecho de autor "Aspectos básicos de los derechos de autor y los derechos conexos" compartido en la plataforma de Moodle.
2. Lee la jurisprudencia adjunta. Sentencia de la Sala de Casación Penal - Atipicidad en violación a derechos patrimoniales de autor.
3. Participe del debate en Moodle (sugerido)

Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5171#section-1>

Figura 12. Recursos de la Unidad 1.

**Recursos**

-  Non-Fungible Tokens (NFT): más que un riesgo, una oportunidad para proteger los derechos de autor. Por Laura Camila Olarte Mojica."
-  Sentencia Sala de Casación Penal – Atipicidad en violación a derechos patrimoniales de autor.21 de marzo de 2017. Magistrado SIGIFREDO ESPINOSA PÉREZ.  
Sentencia de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia  
- Atipicidad en violación a derechos patrimoniales de autor  
Fecha: 21 de marzo de 2017  
Magistrado Ponente: SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ
-  Webinar: Aspectos básicos del Derecho de Autor y los Derechos Conexos.  
Charla virtual sobre aspectos básicos del Derecho de Autor y los Derechos Conexos dirigida por el Subdirector Técnico de Capacitación Investigación y Desarrollo - DNDA Julián David Ibañez. Ministerio del Interior de Colombia.

Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en:  
<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5171#section-1>

Figura 13. Actividades y espacio de socialización de la Unidad 1.

**Actividades**

-  Link para el foro de Padlet  
**En este se encuentra las pautas de la actividad a realizar**
-  Tarea Unidad 1: Coevaluacion Actividad Foro Padlet

**Espacio socialización**

-  Debate jurisprudencia

Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en:  
<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5171#section-1>

Figura 14. Foro en plataforma Padlet.



Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en: <https://padlet.com/mayraromero5/4ch2542ggmc111uu>

Figura 15. Tarea Unidad 1: Coevaluación Actividad Foro Padlet.

**Tarea Unidad 1: Coevaluación Actividad Foro Padlet** Volver a: 1. Derechos de ...

El proceso de evaluación de esta actividad será por medio de la COEVALUACION GRUPAL para esto los estudiantes revisarán los comentarios realizados por los compañeros del grupo a evaluar asignado por el profesor y en la tarea de la unidad 1 deben subir el archivo "VALORACIÓN GRUPAL A LA PARTICIPACION EN EL FORO DE LA PLATAFORMA PADLET" diligenciado.

[COEVALUACION UNIDAD 1 FORO PADLET.docx](#)

**Sumario de calificaciones**

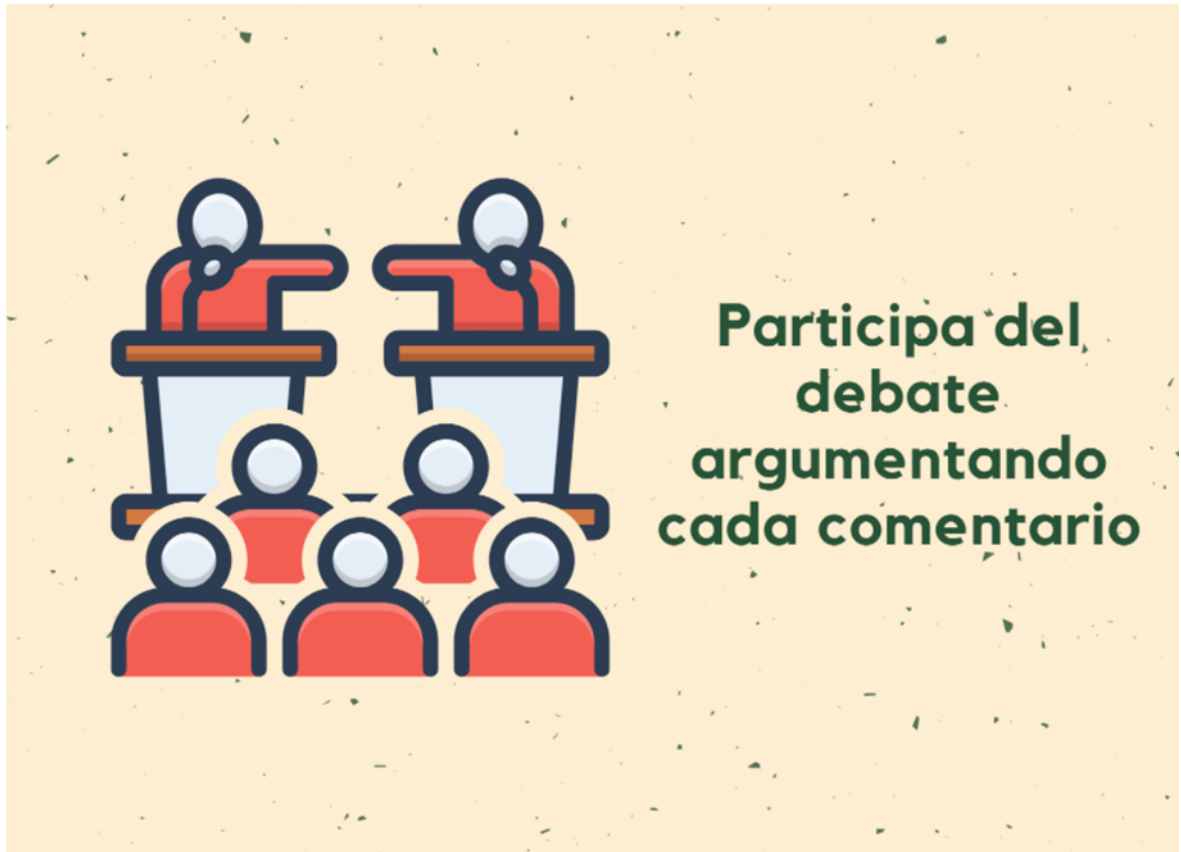
Grupos	0
Enviados	0
Fecha de entrega	viernes, 30 de julio de 2021, 00:00
Tiempo restante	Tarea pendiente
Entrega fuera de plazo	Sólo permitido para participantes que hayan obtenido una prórroga

[Ver todos los envíos](#) [Calificación](#)

Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/formacion/mod/assign/view.php?id=65025>

Figura 16. Espacio para el debate jurisprudencial.

Debate jurisprudencia



Añadir un nuevo tema de debate

Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/mod/forum/view.php?id=65023>

## **4.2 DISEÑO DE LA ACTUALIZACIÓN PARA EL AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE.**

Dados los eventos acaecidos entre el primer periodo del año 2020 y el primer periodo del año 2021, paros nacionales, el aislamiento obligatorio establecido en el territorio colombiano a causa del virus COVID -19, eventos que promulgaron la creación de diversos mecanismos legales por parte de la Presidencia y la Corte Constitucional en orden para la atención inmediata a estos casos totalmente nuevos a nivel nacional e internacional.

Además de estos procesos otros que no pueden pasar desapercibidos por la clase de derecho penal especial II la cual quiere responder a las diversas circunstancias de interés público en el país, estar actualizada, ser transversal en las ramas del derecho y crear en los estudiantes el interés, la pasión por la investigación y la creación del criterio personal en cada aspecto político, social y cultural.

Para llegar a esto en una primera etapa determinamos la modalidad de estudio adecuada para manejar cada uno de los temas y decidimos operar un modelo de caso de estudios mediáticos en cada una de las unidades, cada uno de estos casos debería tratar una noticia junto con su respectiva jurisprudencia, además de la jurisprudencia respectiva para cada tipo penal resaltado.

Después recopilamos la información y organizamos está en la tabla que fue utilizada en el curso de formación docente, para así obtener un diseño pedagógico por unidades donde cada unidad contara con competencias, estrategias de enseñanza y aprendizaje, y en las actividades tomamos tres estados: antes, durante y después esto con el fin de aprender y reforzar lo aprendido en cada etapa.

Por último, realizamos una reunión con el director de la asignatura y trabajamos punto por punto de este para coordinar adecuadamente cada caso estudio con el resultado deseado en el aprendizaje de los estudiantes.

Cuadro 3. Diseño pedagógico del curso Derecho Penal Especial II.

<b>DISEÑO PEDAGÓGICO DEL CURSO DERECHO PENAL ESPECIAL II</b>	
<b>DATOS GENERALES DEL CURSO</b>	
<b>Programa académico</b>	<b>DERECHO</b>
<b>Asignatura</b>	<b>DERECHO PENAL ESPECIAL II</b>
<b>Docente</b>	<b>Andrés Eduardo Gómez Alarcón</b>
<b>Estudiante en practica</b>	<b>Mayra Alejandra Romero Caceres</b>
<b>Competencias de la asignatura</b>	
<p><b>COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Argumenta los elementos básicos teóricos de la teoría del delito, desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.</li> <li>• Explica los delitos que atentan contra derechos fundamentales y el Derecho internacional humanitario y su incidencia en el contexto económico, social y jurídico político.</li> <li>• Analiza delitos que atentan contra los derechos patrimoniales particulares.</li> </ul> <p><b>COMPETENCIAS ACTITUDINALES Y AXIOLÓGICAS (SER):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debate crítica y propositivamente acerca de la incidencia del Derecho penal desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.</li> <li>• Reconoce los derechos fundamentales, el Derecho internacional humanitario y las</li> </ul>	

consecuencias jurídicas de acuerdo con la responsabilidad penal por los delitos.

- Garantiza el cumplimiento del conjunto de normas y de reglas que sustentan el Derecho penal.
- Incorpora a su actividad profesional sus deberes y derechos constitucionales, legales y morales, en el marco del Derecho nacional e internacional.

#### **Unidades**

- Unidad 1: Delitos contra los derechos de autor.
- Unidad 2: Delitos contra la fe pública.
- Unidad 3: Delitos contra el orden económico social.
- Unidad 4: Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.
- Unidad 5: Delitos contra la seguridad pública.
- Unidad 6: Salud pública.
- Unidad 7: Delitos contra mecanismos de participación democrática.
- Unidad 8: Delitos contra la administración pública.
- Unidad 9: Delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia.
- Unidad 10: Delitos contra el régimen constitucional y legal.

#### **UNIDAD 1**

#### **DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR**

#### **COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER):**

- Argumenta los elementos básicos teóricos de la teoría de los delitos contra los derechos de autor, desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal

colombiano.

**COMPETENCIAS ACTITUDINALES Y AXIOLÓGICAS (SER):**

- Debate crítica y propositivamente acerca de la incidencia de los Derechos de autor desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.
- Comprende la incidencia e importancia de los derechos de autor aplicados al contexto social actual.
- Identifica el verbo rector, sujetos pasivo y activo y bien jurídico afectado en los artículos trabajados en la clase.

**Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad**

T.I 8 horas

T.A.D 4 horas

**Estrategias de enseñanza y de aprendizaje**

- Clase magistral semipresencial
- Lectura jurisprudencial
- Trabajo individual
- Trabajo en equipo a modo de debate argumentativo
- Cuestionarios virtuales
- Uso de herramientas virtuales aunado a la colaboración e intercambio constante de conceptos y experiencias académicas.

**DESARROLLO DE LA UNIDAD 1**

No	Actividad	Tiempo	Recurso/ tecnológica	Herramienta	Proceso de Evaluación
1	ANTES:	2 horas	Bibliografía:		Cuestionario

	<p>Se indaga los saberes adquiridos en el curso anterior con relación a las bases del Sistema Penal Colombiano, principios del Derecho Penal. Para esto el estudiante debe presentar el quiz que se encuentra en el aula virtual de la asignatura. Este quiz no contara con una calificación si no que brindara al profesor la información necesaria para saber que presaberes tienen sus alumnos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Resuelve el quiz diagnostico en la plataforma Moodle.</li> </ol> <p>El estudiante se prepara para la clase leyendo los artículos del Código Penal.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Lee los artículos 270, 271 y 272 de la Ley 599 del 2000</li> </ol>	T.I	<p>Realiza el quiz diagnostico en el aula virtual de aprendizaje.</p> <p>Recurso disponible en:</p> <p><a href="https://tic.uis.edu.co/ava/mod/quiz/view.php?id=690457">https://tic.uis.edu.co/ava/mod/quiz/view.php?id=690457</a></p> <p>Código Penal: secretaria del Senado:</p> <p><a href="http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html">http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html</a></p>	<p>diagnostico</p> <p>Cuestionario de la Unidades 1 y 2 habilitado en el Aula Virtual de Aprendizaje desde el 18 de agosto de 2021 al 20 de agosto de 2021.</p>
2	<p>DURANTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Participa activamente de la clase magistral y del taller.</li> <li>El estudiante participa del taller “Los NFT y los derechos de autor”</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lee el artículo “Non-Fungible Tokens (NFT): más que un riesgo, una</li> </ul>	2 T.I + 2 T.D.A = 4 horas	<p>Clases híbridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.</p> <p>Non-Fungible Tokens (NFT): más que un riesgo, una oportunidad para proteger los derechos de autor. Por Laura Camila Olarte Mojica.</p> <p>Artículo disponible en:</p> <p><a href="https://una.uniandes.edu.co/index.php/blog/219-non-fungible-tokens-nft-mas-que-un-riesgo-una-oportunidad-para-proteger-los-derechos-de-autor">https://una.uniandes.edu.co/index.php/blog/219-non-fungible-tokens-nft-mas-que-un-riesgo-una-oportunidad-para-proteger-los-derechos-de-autor</a></p>	

	<p>oportunidad para proteger los derechos de autor. Por Laura Camila Olarte Mojica.”</p> <p>5. Observa el video: Si se comprueba que el Dololed tiene diclofenaco: ¿qué tanto afectaría la salud?</p> <p>6. Lee los artículos acerca del caso Elena Stanshenko vs Pronabell</p>		<p>Si se comprueba que el Dololed tiene diclofenaco: ¿qué tanto afectaría la salud?</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=RrKPPxrwIwA">https://www.youtube.com/watch?v=RrKPPxrwIwA</a></p> <p>Carpeta caso “Pronabell vs Elena Stashenko”</p> <p>Contiene: Tutela y fallo de tutela, tutela en segunda instancia, oficios de sustentación, fallo de segunda instancia.</p>	
3	<p>DESPUES</p> <p>Observa con atención el video sugerido en la plataforma de Moodle.</p> <p>7. Revisa con atención el video del webinar impartido por la Dirección Nacional de Derecho de autor “Aspectos básicos de los derechos de autor y los derechos conexos” compartido en la plataforma de Moodle.</p> <p>8. Lee la jurisprudencia adjunta. Sentencia de la Sala de Casación Penal – Atipicidad en violación a derechos patrimoniales de autor.</p>	6 horas	<p>Clases híbridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.</p> <p>Aspectos básicos de los derechos de autor y los derechos conexos: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=myQeqRK7O74">https://www.youtube.com/watch?v=myQeqRK7O74</a></p> <p>Jurisprudencia:</p> <p>Sentencia Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Magistrado ponente: Doctor Sigifredo Espinosa Perez.</p> <p>Veintiuno de marzo de dos mil siete.</p> <p>Radicado: 25583</p>	



- Clase magistral semipresencial
- Lectura jurisprudencial
- Trabajo individual
- Trabajo en equipo a modo de debate argumentativo
- Cuestionarios virtuales
- Uso de herramientas virtuales aunado a la colaboración e intercambio constante de conceptos y experiencias académicas.
- Exposiciones virtuales.

## DESARROLLO DE LA UNIDAD 2

No	Actividad	Tiempo	Recurso/ tecnológica	Herramienta	Proceso de Evaluación
1	<p>ANTES:</p> <p>El estudiante se prepara para la clase leyendo los artículos del Código Penal.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lee los artículos 273, 278, 279, 285, 286 y 296 de la Ley 599 del 2000</li> <li>2. Lee el boletín jurisprudencial del 17 de febrero de 2020.</li> </ol>	2 horas	<p>Código Penal: secretaria del Senado: <a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html</a></p> <p>Boletín jurisprudencial. Sala de Casación Penal. Falsedad marcaría vehicular. Recurso disponible en Aula virtual de aprendizaje.</p>		<p>Cuestionario de la Unidades 1 y 2 habilitado en el Aula Virtual de Aprendizaje desde el 18 de agosto de 2021 al 20 de agosto de 2021.</p> <p>Exposición del grupo 1 de las providencias con Radicados T-424 de 1993 y 39090</p>
2	<p>DURANTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participa activamente de la clase magistral.</li> <li>2. Identifica el verbo rector, sujetos pasivo</li> </ol>	6 horas	<p>Clases híbridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.</p> <p>Jurisprudencia:</p>		

	<p>y activo y bien jurídico afectado.</p> <p>3. Lee la jurisprudencia adjunta. Sentencia de la Sala de Casación Penal. – Falsedad Marcaria.</p>		<p>Sentencia Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Magistrado ponente: José Francisco Acuña Vizcaya. Cinco de febrero de dos mil veinte.</p> <p>Radicado: 50583</p>	
3	<p>DESPUES</p> <p>10. Revisa con atención el video: Delitos contra la Fe pública. Marco Antonio Terragni.</p> <p>11. Realiza un estudio de repaso en sus horas libres con apoyo en el material suministrado en el aula virtual de aprendizaje.</p>	4 horas	<p>Clases híbridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.</p> <p>Delitos contra la Fe Publica. Terragni Docente.</p> <p>Recurso disponible en:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=6D95gZDEsv0">https://www.youtube.com/watch?v=6D95gZDEsv0</a></p> <p>Diapositivas de la Unidad elaboradas por el Doctor Andrés Gómez.</p> <p>Audio de la clase semi presencial impartida por el Doctor Andrés Gómez</p>	
<b>UNIDAD 3</b>				
<b>DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL</b>				
<p><b>COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Argumenta los elementos básicos teóricos de la teoría de los delitos contra el orden económico social, desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.</li> </ul>				

**COMPETENCIAS ACTITUDINALES Y AXIOLÓGICAS (SER):**

- Debate crítica y propositivamente acerca de la incidencia de los delitos contra el orden económico social desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.
- Comprende la incidencia e importancia de los delitos contra el orden económico social aplicados al contexto social actual.
- Realiza una comparación entre las afectaciones causadas en los diferentes casos expuestos.
- Analiza el cambio en el comportamiento del infractor en el marco de la pandemia generada por el virus COVID-19.

**Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad**

T.I 10 horas

T.A.D 4 horas

**Estrategias de enseñanza y de aprendizaje**

- Clase magistral semipresencial
- Lectura jurisprudencial
- Trabajo individual
- Trabajo en equipo a modo de debate argumentativo
- Cuestionarios virtuales
- Uso de herramientas virtuales aunado a la colaboración e intercambio constante de conceptos y experiencias académicas.

**DESARROLLO DE LA UNIDAD 3**

No	Actividad	Tiempo	Recurso/ tecnológica	Herramienta	Proceso de Evaluación
1	ANTES:	4 horas	Bibliografía:		Parcial primer

	<p>El estudiante se prepara para la clase leyendo los artículos del Código Penal.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lee los artículos 273, 278, 279, 285, 286 y 296 de la Ley 599 del 2000</li> <li>2. El estudiante lee el artículo: El bien jurídico del orden económico y social en Colombia en momentos de crisis sociales y económicas. Por: Juan Diego Melo Vargas y realiza un análisis para preparar así el debate en clase.</li> <li>3. Observa con atención el video: Delitos contra el orden económico social – Parte 1</li> <li>4. Observa con atención el video: Delitos contra el orden económico social – Parte 2</li> </ol>	<p>Código Penal: secretaria del Senado:  <a href="http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html">http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html</a></p> <p>Artículo: El bien jurídico del orden económico y social en Colombia en momentos de crisis sociales y económicas. Por: Juan Diego Melo Vargas.</p> <p>Disponible en:  <a href="https://www.ambitojuridico.com/noticias/analisis/penal/el-bien-juridico-del-orden-economico-y-social-en-colombia-en-momentos-de">https://www.ambitojuridico.com/noticias/analisis/penal/el-bien-juridico-del-orden-economico-y-social-en-colombia-en-momentos-de</a></p> <p>Delitos contra el orden económico social – Parte 1</p> <p>Recurso disponible en:  <a href="https://www.youtube.com/watch?v=Z7ASrcB8rYk">https://www.youtube.com/watch?v=Z7ASrcB8rYk</a></p> <p>Delitos contra el orden económico social – Parte 2</p> <p>Recurso disponible en:  <a href="https://www.youtube.com/watch?v=b_ycOSZcOBw">https://www.youtube.com/watch?v=b_ycOSZcOBw</a></p>	<p>corte.  Unidades 1, 2 y 3. Habilitado en la plataforma Moodle el día 26 de agosto de 2021.</p> <p>Exposición del grupo 2 de las providencias con radicado numero 40120</p>
--	---	--	---

2	<p>DURANTE:</p> <p>El estudiante trabaja articuladamente junto con el docente en la construcción del conocimiento crítico.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica el verbo rector, sujetos pasivo y activo y bien jurídico afectado en los artículos trabajados en la clase.</li> <li>2. Realiza un análisis del caso: Cartel de las devoluciones ilegales del IVA y como en este se afectó el bien jurídico protegido.</li> <li>3. Lee la jurisprudencia adjunta. Sentencia de la Sala de Casación Penal. - Enriquecimiento ilícito de particulares.</li> </ol>	6 horas	<p>Clases híbridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.</p> <p>Caso cartel devoluciones ilegales del IVA</p> <p><a href="https://www.elespectador.com/judicial/asi-funcionaba-en-la-dian-el-cartel-de-las-devoluciones-ilegales-del-iva-article-492375/">https://www.elespectador.com/judicial/asi-funcionaba-en-la-dian-el-cartel-de-las-devoluciones-ilegales-del-iva-article-492375/</a></p> <p>Recurso disponible</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=z8Y09Gj74fQ">https://www.youtube.com/watch?v=z8Y09Gj74fQ</a></p> <p>Jurisprudencia:</p> <p>Sentencia Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Magistrado ponente: José Francisco Acuña Vizcaya. SP 3996-2019. Diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve. Radicado. 49519. Enriquecimiento ilícito de particulares.</p>	
3	<p>DESPUES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Lee la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Jurisprudencia. Corte Constitucional. C- 178 de 2020. Magistrado: Antonio José Lizarazo Ocampo.</li> </ol>	4 horas	<p>Clases híbridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.</p> <p>Jurisprudencia. Corte Constitucional. C- 178 de 2020. Magistrado: Antonio José Lizarazo Ocampo. Análisis de control constitucional al decreto legislativo que establece medidas</p>	

	<p>5. Observa el video: delitos contra el orden económico y financiero. Dictado por el Doctor Marco Terragni</p> <p>6. Realiza un estudio de repaso en sus horas libres con apoyo en el material suministrado en el aula virtual de aprendizaje.</p>	<p>para el acceso de los hogares mas vulnerables a productos médicos y de la canasta básica.</p> <p>Deelitos contra el orden económico y financiero.</p> <p>Recurso disponible en:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=hDzwfN7zycA">https://www.youtube.com/watch?v=hDzwfN7zycA</a></p> <p>Diapositivas de la Unidad elaboradas por el Doctor Andrés Gómez.</p> <p>Audio de la clase semi presencial impartida por el Doctor Andrés Gómez</p>	
--	--	---	--

#### UNIDAD 4

#### DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE

##### COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER):

- Argumenta los elementos básicos teóricos de la teoría de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.

##### COMPETENCIAS ACTITUDINALES Y AXIOLÓGICAS (SER):

- Debate crítica y propositivamente acerca de la incidencia del Derechos de autor desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.
- Comprende la incidencia e importancia de los derechos de autor aplicados al contexto

<p>social actual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analiza las diferentes herramientas transversales usadas por diferentes instituciones para la protección del medio ambiente.</li> </ul>
--

**Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad**

T.I 8 horas

T.A.D 4 horas

**Estrategias de enseñanza y de aprendizaje**

- Clase magistral semipresencial
- Lectura jurisprudencial
- Trabajo individual
- Trabajo en equipo a modo de debate argumentativo
- Cuestionarios virtuales
- Uso de herramientas virtuales aunado a la colaboración e intercambio constante de conceptos y experiencias académicas.

**DESARROLLO DE LA UNIDAD 4**

No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	<p>ANTES:</p> <p>El estudiante se prepara para la clase magistral.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lee los artículos 328 al 339 de la Ley 599 del 2000.</li> <li>2. Observa cuidadosamente el</li> </ol>	4 horas T.I	<p>Ley 599 de 2000. Código Penal: secretaria del Senado:  <a href="http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html">http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html</a></p> <p>La responsabilidad penal en materia ambiental</p>	<p>Cuestionario de la Unidades 4 y 5 habilitado en el Aula Virtual de Aprendizaje desde el 13 de septiembre</p>

	<p>video: La responsabilidad penal en materia ambiental.</p> <p>3. Observa el video: El rio Atrato, sujeto de derechos</p> <p>4. Lee la sentencia T-622 de 2016</p>		<p>Recurso disponible en:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=lqU8bQ51NEc">https://www.youtube.com/watch?v=lqU8bQ51NEc</a></p> <p>El reconocimiento de personería jurídica</p> <p>El rio Atrato, sujeto de derechos</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=mS06UbrGbPs">https://www.youtube.com/watch?v=mS06UbrGbPs</a></p> <p>Sentencia:</p> <p>El rio Atrato como sujeto de derechos.</p> <p>T- 622 de 2016</p>	<p>de 2021 al 20 de agosto de 2021.</p> <p>Exposición del grupo 3 de las providencias con radicado número 49673 y 47504.</p>
2	<p>DURANTE:</p> <p>El estudiante trabaja articuladamente junto con el docente en la construcción del conocimiento crítico.</p> <p>5. Identifica el verbo rector, sujetos pasivo y activo y bien jurídico afectado en los artículos trabajados en la clase.</p> <p>6. Observa el video: La responsabilidad jurídica ambiental.</p> <p>7. Observa el video principio de precaución y daño</p>	<p>2 horas T.A.D y 2 horas T. I</p>	<p>Clases híbridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.</p> <p>La responsabilidad jurídica ambiental</p> <p>Recurso disponible en:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=o8yEaad5Grk">https://www.youtube.com/watch?v=o8yEaad5Grk</a></p> <p>Principio de precaución y daño ambiental -Jurisprudencia del Consejo de Estado</p> <p>Recurso disponible en:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v">https://www.youtube.com/watch?v</a></p>	

	<p>8. Lee la jurisprudencia: C-339 de 2002. Magistrado ponente: Jaime Araujo Rentería.</p>		<p><a href="#">=53K4A88wrJU</a></p> <p>Jurisprudencia. Corte Constitucional. C-339 de 2002.</p> <p>Magistrado ponente: Jaime Araujo Rentería. PRINCIPIO DE PRECAUCION POR AUTORIDAD AMBIENTAL- IN DUBIO PRO AMBIENTE -PRINCIPIO DE PRECAUCION EN MEDIO AMBIENTE</p>	
3	<p>DESPUES</p> <p>9. Revisa con atención el video de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, clase impartida por el Doctor Juan Manuel Sabogal en la materia de Derecho Penal Especial II a cargo del doctor Juan Carlos Prias en la Universidad Pontificia Javeriana.</p> <p>10. Realiza un estudio de repaso en sus horas libres con apoyo en el material suministrado en el aula virtual de aprendizaje.</p>	<p>2 horas T.A.D y 4 horas T. I</p>	<p>Clases híbridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.</p> <p>Recurso disponible en:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=APdF-kWE2Cc">https://www.youtube.com/watch?v=APdF-kWE2Cc</a></p> <p>Diapositivas de la Unidad elaboradas por el Doctor Andrés Gómez.</p> <p>Audio de la clase semi presencial impartida por el Doctor Andrés Gómez</p>	
<b>UNIDAD 5</b>				
<b>DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA</b>				

**COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER):**

- Argumenta los elementos básicos teóricos de la teoría de los delitos contra los derechos de autor, desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.

**COMPETENCIAS ACTITUDINALES Y AXIOLÓGICAS (SER):**

- Debate crítica y propositivamente acerca de la incidencia del Derechos de autor desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.
- Comprende la incidencia e importancia de los derechos de autor aplicados al contexto social actual.

**Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad**

T.I 12 horas

T.A.D 6 horas

**Estrategias de enseñanza y de aprendizaje**

- Clase magistral semipresencial
- Lectura jurisprudencial
- Trabajo individual
- Trabajo en equipo a modo de debate argumentativo
- Cuestionarios virtuales
- Uso de herramientas virtuales aunado a la colaboración e intercambio constante de conceptos y experiencias académicas.

**DESARROLLO DE LA UNIDAD 5**

No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
----	-----------	--------	----------------------------------	-----------------------

1	<p>ANTES:</p> <p>El estudiante se prepara para la clase leyendo los artículos del Código Penal.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lee los artículos 340, 343, 346, 347, 348 y 355 de la Ley 599 del 2000</li> </ol>		<p>Bibliografía:</p> <p>Código Penal: secretaria del Senado: <a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html</a></p>	<p>Cuestionario de la Unidades 4 y 5 habilitado en el Aula Virtual de Aprendizaje desde el 13 de septiembre de 2021 al 20 de agosto de 2021.</p>
2	<p>DURANTE:</p> <p>El estudiante trabaja articuladamente junto con el docente en la construcción del conocimiento crítico.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Identifica el verbo rector, sujetos pasivo y activo y bien jurídico afectado en los artículos trabajados en la clase.</li> <li>3. Revisa con atención el video Epa Colombia destruyendo Transmilenio y analiza los delitos en que pueda incurrir la ciudadana Daneidy Barrera.</li> <li>4. Lee la jurisprudencia con radicado 110016099091201900120 01. Daneidy Barrera Rojas como autora del delito de instigación a delinquir con fines terroristas.</li> </ol>		<p>Clases híbridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.</p> <p>Caso Daneidy Barrera Rojas.</p> <p>Video Epa Colombia destruyendo Transmilenio</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=ea8pOClwWx4">https://www.youtube.com/watch?v=ea8pOClwWx4</a></p> <p>Jurisprudencia. Rama Judicial. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sala Penal. Magistrado ponente: Efraín Adolfo Bermúdez Mora. Radicado: 110016099091201900120 01. Instigación a delinquir con fines terroristas. Cinco de agosto del dos mil veintiuno.</p>	<p>Exposición del grupo 4 de las providencias con radicado número 49673 y 47504.</p>
3	<p>DESPUES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Realiza un estudio de</li> </ol>	2 horas	Clases híbridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.	



### Estrategias de enseñanza y de aprendizaje

- Clase magistral semipresencial
- Lectura jurisprudencial
- Trabajo individual
- Trabajo en equipo a modo de debate argumentativo
- Foro en el aula virtual de aprendizaje
- Uso de herramientas virtuales aunado a la colaboración e intercambio constante de conceptos y experiencias académicas.

### DESARROLLO DE LA UNIDAD 6

No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	<p>ANTES:</p> <p>El estudiante se prepara para la clase leyendo los artículos del Código Penal.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Lee los artículos 368, 369, 371, 372 al 380 de la Ley 599 del 2000.</li><li>2. Revisa con atención el video de los Delitos contra la Salud Publica, clase impartida por el Doctor Gustavo Morales Cobo en la materia de Derecho Penal Especial II a cargo del doctor Juan Carlos Prias en la Universidad Pontificia Javeriana.</li></ol>		<p>Bibliografía:</p> <p>Código Penal: secretaria del Senado: <a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html</a></p> <p>Delitos contra la Salud Publica, clase impartida por el Doctor Gustavo Morales Cobo en la materia de Derecho Penal Especial II a cargo del doctor Juan Carlos Prias en la Universidad Pontificia Javeriana.</p> <p>Recurso disponible en: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=ysDtlha9Pp8">https://www.youtube.com/watch?v=ysDtlha9Pp8</a></p>	<p>Foro habilitado en la plataforma Moodle – Aula Virtual de Aprendizaje con el cual el estudiante puede ganar hasta 0.3 en cualquiera de sus notas.</p> <p>Cuestionario de la Unidades 6 y 7 habilitado en el Aula Virtual de Aprendizaje desde el 27</p>

				de septiembre de 2021 al 1 de octubre de 2021.
2	<p>DURANTE:</p> <p>El estudiante trabaja articuladamente junto con el docente en la construcción del conocimiento crítico.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Identifica el verbo rector, sujetos pasivo y activo y bien jurídico afectado en los artículos trabajados en la clase.</li> <li>4. Lee el artículo: Derecho Penal y salud pública. Las respuestas ante la pandemia de COVID-19 en Uruguay.</li> <li>5. Lee la jurisprudencia de la Corte Constitucional. C-225 de 2016</li> <li>6. Lee la jurisprudencia de la Corte Constitucional C- 689 de 2002</li> </ol>		<p>Clases híbridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.</p> <p>Artículo: Derecho Penal y salud pública. Las respuestas ante la pandemia de COVID-19 en Uruguay. Por: Juan Pablo Pisciotano.</p> <p>Recurso disponible en el aula virtual de aprendizaje.</p> <p>Jurisprudencia Corte Constitucional C-225 de 2016. Magistrado ponente: Alejandro Linares Cantillo. Salud pública o Salubridad.</p> <p>Jurisprudencia Corte Constitucional. C-689 de 2002. Magistrado ponente: Alvaro Tafur Galvis. Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.</p>	<p>Exposición del grupo 5 de las providencias con radicado número 41760 y C-248-19</p>
3	<p>DESPUES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Observa el video: Webinar internacional: delitos en contra la salud pública en tiempos de pandemia y analiza la situación mundial y las medidas tomadas por diferentes gobiernos ante los incumplimientos por</li> </ol>	2 horas	<p>Clases híbridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.</p> <p>Webinar internacional: delitos en contra la salud pública en tiempos de pandemia.</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=Vw4xgFfOF2w&amp;t=556s">https://www.youtube.com/watch?v=Vw4xgFfOF2w&amp;t=556s</a></p>	

	<p>parte de la ciudadanía. Caso España y Chile.</p> <p>8. Realiza un estudio de repaso en sus horas libres con apoyo en el material suministrado en el aula virtual de aprendizaje.</p>		<p>Diapositivas de la Unidad elaboradas por el Doctor Andrés Gómez.</p> <p>Audio de la clase semi presencial impartida por el Doctor Andrés Gómez</p>	
<b>UNIDAD 7</b>				
<b>DELITOS CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</b>				
<p><b>COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Argumenta los elementos básicos teóricos de la teoría de los delitos contra los derechos de autor, desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.</li> </ul> <p><b>COMPETENCIAS ACTITUDINALES Y AXIOLÓGICAS (SER):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debate crítica y propositivamente acerca de la incidencia del Derechos de autor desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.</li> <li>• Comprende la incidencia e importancia de los derechos de autor aplicados al contexto social actual.</li> </ul>				
<b>Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad</b>				
T.I 8 horas		T.A.D 6 horas		
<b>Estrategias de enseñanza y de aprendizaje</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase magistral semipresencial</li> <li>• Lectura jurisprudencial</li> </ul>				

- Trabajo individual
- Trabajo en equipo a modo de debate argumentativo
- Cuestionarios virtuales
- Uso de herramientas virtuales aunado a la colaboración e intercambio constante de conceptos y experiencias académicas.

### DESARROLLO DE LA UNIDAD 7

No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	<p>ANTES:</p> <p>El estudiante se prepara para la clase magistral.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lee los artículos 386 al 396C de la Ley 599 del 2000</li> <li>2. Lee el documento: Instructivo delitos electorales.</li> </ol>		<p>Bibliografía:</p> <p>Código Penal: secretaria del Senado: <a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html</a></p> <p>“Por medio del cual se exponen los conceptos principales de los delitos contra los mecanismos de participación democrática a partir de las modificaciones introducidas por la Ley 1864 de 2017”</p>	<p>Cuestionario de la Unidades 6 y 7 habilitado en el Aula Virtual de Aprendizaje desde el 27 de septiembre de 2021 al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Exposición del grupo 6 de las providencias con radicado 29581 y 56400.</p>
2	<p>DURANTE:</p> <p>El estudiante trabaja articuladamente junto con el docente en la construcción del</p>		<p>Clases híbridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.</p> <p>El caso del ex gobernador de La</p>	

	<p>conocimiento crítico.</p> <p>3. Identifica el verbo rector, sujetos pasivo y activo y bien jurídico afectado en los artículos trabajados en la clase.</p> <p>4. Revisa atentamente el video acerca del exgobernador de La guajira. Wilmer González Brito.</p> <p>5. Lee la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia con numero de radicado 50103.</p>		<p>Guajira. Wilmer Gonzalez Brito.</p> <p>Recurso disponible:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=7ETD-0EwDLA&amp;t=9s">https://www.youtube.com/watch?v=7ETD-0EwDLA&amp;t=9s</a></p> <p>Sentencia caso Exgobernador Wilmer González Brito.</p> <p>Numero de providencia: 50103</p> <p>Magistrado ponente: Ramiro Alonso Marin Vasquez.</p>	
3	<p>DESPUES</p> <p>6. Realiza un estudio de repaso en sus horas libres con apoyo en el material suministrado en el aula virtual de aprendizaje.</p>	2 horas	<p>Clases hibridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.</p> <p>Diapositivas de la Unidad elaboradas por el Doctor Andrés Gómez.</p> <p>Audio de la clase semi presencial impartida por el Doctor Andrés Gómez</p>	
<b>UNIDAD 8</b>				
<b>DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b>				
<b>COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER):</b>				

- Argumenta los elementos básicos teóricos de la teoría de los delitos contra los derechos de autor, desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.

**COMPETENCIAS ACTITUDINALES Y AXIOLÓGICAS (SER):**

- Debate crítica y propositivamente acerca de la incidencia del Derechos de autor desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.
- Comprende la incidencia e importancia de los derechos de autor aplicados al contexto social actual.

**Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad**

T.I 8 horas

T.A.D 4 horas

**Estrategias de enseñanza y de aprendizaje**

- Clase magistral semipresencial
- Lectura jurisprudencial
- Trabajo individual
- Trabajo en equipo a modo de debate argumentativo
- Cuestionarios virtuales
- Uso de herramientas virtuales aunado a la colaboración e intercambio constante de conceptos y experiencias académicas.

**DESARROLLO DE LA UNIDAD 8**

No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	ANTES: El estudiante se prepara		Bibliografía:	Cuestionario de la Unidades

	<p>para la clase magistral.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lee los artículos 397, 398, 399, 404, 405, 406, 407, 408, 413, 414 de la Ley 599 del 2000</li> <li>2. Observa con detenimiento el video: Delitos contra la administración pública: peculado y sus formas de autoría y participación.</li> </ol>		<p>Código Penal: secretaria del Senado: <a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html</a></p> <p>Delitos contra la administración pública: peculado y sus formas de autoría y participación.</p> <p>Recurso disponible en: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=LCX8-W_Ue5Y">https://www.youtube.com/watch?v=LCX8-W_Ue5Y</a></p>	<p>8 y 9 habilitado en el Aula Virtual de Aprendizaje desde el 16 de octubre de 2021 al 20 de octubre de 2021.</p> <p>Exposición del grupo 7 de las providencias con radicado 47806 y 52768.</p>
2	<p>DURANTE:</p> <p>El estudiante trabaja articuladamente junto con el docente en la construcción del conocimiento crítico.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Identifica el verbo rector, sujetos pasivo y activo y bien jurídico afectado en los artículos trabajados en la clase.</li> <li>4. Revisa el video acerca de la secretaria de turismo de Cali: Beatriz Abella Godoy.</li> <li>5. Lee la jurisprudencia de la Corte Suprema</li> </ol>		<p>Clases híbridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.</p> <p>Caso de la secretaria de turismo de Cali: Beatriz Abella Godoy</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=MXM2DOVzIPE">https://www.youtube.com/watch?v=MXM2DOVzIPE</a></p> <p>Jurisprudencia</p> <p>Corte Suprema de Justicia. Sala de casación penal. Magistrado: Diego Eugenio Corredor Beltrán. SP1650-2021 Radicado número 54326. Cinco de mayo de dos mil veintiuno</p>	

	de Justicia con numero de radicado 54326.			
3	<p>DESPUES</p> <p>6. Analiza el caso del exmagistrado Gustavo Malo y el cartel de la toga</p> <p>7. Lee la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia con numero de radicado 00094.</p> <p>8. Realiza un estudio de repaso en sus horas libres con apoyo en el material suministrado en el aula virtual de aprendizaje.</p>	2 horas	<p>Clases hibridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.</p> <p>Caso del exmagistrado Gustavo Malo y el cartel de la toga</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=51NXe4AbxXU">https://www.youtube.com/watch?v=51NXe4AbxXU</a></p> <p>Jurisprudencia</p> <p>Corte Suprema de Justicia. Sala de casación penal. Magistrada ponente: Blanca Nélide Barreto Ardila. SEP 00082-2021 Radicado numero 00094 del 12 de agosto de dos mil veinte uno</p> <p>Diapositivas de la Unidad elaboradas por el Doctor Andrés Gómez.</p> <p>Audio de la clase semi presencial impartida por el Doctor Andrés Gómez</p>	
<b>UNIDAD 9</b>				
<b>DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>				
<b>COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER):</b>				

- Argumenta los elementos básicos teóricos de la teoría de los delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia, desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.

**COMPETENCIAS ACTITUDINALES Y AXIOLÓGICAS (SER):**

- Debate crítica y propositivamente acerca de la incidencia de los delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.
- Comprende la incidencia e importancia de los delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia aplicados al contexto social actual.

**Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad**

T.I 8 horas

T.A.D 4 horas

**Estrategias de enseñanza y de aprendizaje**

- Clase magistral semipresencial
- Lectura jurisprudencial
- Trabajo individual
- Trabajo en equipo a modo de debate argumentativo
- Cuestionarios virtuales
- Uso de herramientas virtuales aunado a la colaboración e intercambio constante de conceptos y experiencias académicas.

**DESARROLLO DE LA UNIDAD 9**

No	Actividad	Tiempo	Recurso/ tecnológica	Herramienta	Proceso de Evaluación
1	ANTES:		Bibliografía:		Cuestionario de la

	<p>El estudiante se prepara para la clase magistral.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lee los artículos 435, 436, 437, 448, 453 de la Ley 599 del 2000.</li> </ol>		<p>Código Penal: secretaria del Senado:  <a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0_599_2000.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0_599_2000.html</a></p>	<p>Unidades 8 y 9 habilitado en el Aula Virtual de Aprendizaje desde el 16 de octubre de 2021 al 20 de octubre de 2021.</p>
2	<p>DURANTE:</p> <p>El estudiante trabaja junto con la estudiante en práctica docente en la construcción del conocimiento crítico que lleva al debate respetuoso.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Identifica el verbo rector, sujetos pasivo y activo y bien jurídico afectado en los artículos trabajados en la clase.</li> <li>3. Lee la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación penal con número de radicado 48591.</li> </ol>		<p>Clases híbridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.</p> <p>Jurisprudencia</p> <p>Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación penal. Magistrado ponente: José Luis Barceló Camacho. Número de radicado 48591 del 3 de mayo de dos mil diecisiete</p>	
3	<p>DESPUES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Realiza un estudio de repaso en sus horas libres con apoyo en el material suministrado en el aula virtual de aprendizaje.</li> </ol>	2 horas	<p>Clases híbridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.</p> <p>Diapositivas de la Unidad elaboradas por el Doctor Andrés Gómez.</p> <p>Audio de la clase semi</p>	

			presencial impartida por el Doctor Andrés Gómez	
<b>UNIDAD 10</b>				
<b>DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL.</b>				
<b>COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER):</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Argumenta los elementos básicos teóricos de la teoría de los delitos contra el régimen constitucional y legal, desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.</li> </ul>				
<b>COMPETENCIAS ACTITUDINALES Y AXIOLÓGICAS (SER):</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debate crítica y propositivamente acerca de la incidencia de los delitos contra el régimen constitucional y legal desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.</li> <li>• Comprende la incidencia e importancia de los derechos del delincuente político aplicados en el marco del conflicto armado y el desarrollo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.</li> <li>• Comprende la importancia de la definición de los delitos políticos y los delitos conexos en la ley 1820 de 2016.</li> </ul>				
<b>Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad</b>				
T.I 8 horas		T.A.D 4 horas		
<b>Estrategias de enseñanza y de aprendizaje</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase magistral semipresencial</li> <li>• Lectura jurisprudencial</li> <li>• Trabajo individual</li> <li>• Trabajo en equipo a modo de debate argumentativo</li> </ul>				

- Cuestionarios virtuales en Kahoot
- Uso de herramientas virtuales aunado a la colaboración e intercambio constante de conceptos y experiencias académicas.

### DESARROLLO DE LA UNIDAD 10

No	Actividad	Tiempo	Recurso/ tecnológica	Herramienta	Proceso de Evaluación
1	<p>ANTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El estudiante se prepara para la clase leyendo los artículos del Código Penal. Lee los artículos 467, 468, 469 y 470 de la Ley 599 del 2000.</li> <li>2. Observa el video: Delitos políticos desarrollado por el Observatorio JEP.</li> </ol>	2 horas	<p>Código Penal: secretaria del Senado:  <a href="http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html">http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html</a></p> <p>Delitos políticos por el Observatorio JEP. Recurso disponible en el aula virtual de aprendizaje y en:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=CCV_kB59_Q">https://www.youtube.com/watch?v=CCV_kB59_Q</a></p>		Participa del cuestionario elaborado en Kahoot con el cual se podrá obtener hasta 0.5 adicional para la nota del corte final.
2	<p>DURANTE:</p> <p>El estudiante trabaja junto con la estudiante en práctica docente en la construcción del conocimiento crítico que lleva al debate respetuoso.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Identifica el verbo rector, sujetos pasivo y activo y bien jurídico afectado en los artículos trabajados</li> </ol>	4 horas	<p>Clases híbridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.</p> <p>Senador Gustavo Petro: Sedición, Asonada y Rebelión</p> <p>Recurso disponible en:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=32AqWyZTCzY">https://www.youtube.com/watch?v=32AqWyZTCzY</a></p>		

	<p>en la clase.</p> <p>4. Realiza un análisis del caso: Excongresista Pedro Nelson Pardo, quien fue el primer capturado por FARC política y analiza la afectación al bien jurídico protegido.</p> <p>5. Lee la jurisprudencia adjunta. Sentencia de la Sala de Casación Penal. - La inhabilidad temporal en delitos políticos.</p> <p>6. Observa el video: Palabras al Margen: Entrevista a Carlos Gaviria</p> <p>7. Lee el artículo: El gobierno de Uribe y el delito político</p>		<p>Caso Ex Congresista Pedro Nelson Pardo: Primer capturado por FARC política. Artículo disponible en:</p> <p><a href="https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-9106823">https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-9106823</a></p> <p>Sentencia Corte Suprema de justicia</p> <p>Sala de Casación penal. SP8849-2014. Radicado número 27198 del 9 de julio de 2014</p> <p>La inhabilidad temporal en delitos políticos.</p> <p>Palabras al Margen: Entrevista a Carlos Gaviria <a href="https://www.youtube.com/watch?v=UDcLnP8bPnU">https://www.youtube.com/watch?v=UDcLnP8bPnU</a></p> <p>Artículo. El gobierno de Uribe y el delito político. Por Carlos Gaviria Diaz</p> <p>Disponible en: <a href="https://www.polodemocratico.net/el-gobierno-de-uribe-y-el-delito-politico/">https://www.polodemocratico.net/el-gobierno-de-uribe-y-el-delito-politico/</a></p>	
3	<p>DESPUES</p> <p>8. Lee el artículo: Paloma Valencia propone abolir el</p>	8 horas	Clases híbridas en aula de clase apoyada con recursos virtuales.	

	<p>delito político.</p> <p>9. Observa el video de la entrevista realizada a la senadora Paloma Valencia acerca del proyecto presentado para abolir el delito político y prepara una postura crítica acerca del tema.</p> <p>10. Realiza un estudio de repaso en sus horas libres con apoyo en el material suministrado en el aula virtual de aprendizaje.</p>		<p>Diapositivas de la Unidad elaboradas por el Mayra Alejandra Romero.</p> <p>Audio de la clase semi presencial impartida por Mayra Alejandra Romero</p> <p>La senadora Paloma Valencia propone abolir el delito político</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=6yLOINsS9Y0">https://www.youtube.com/watch?v=6yLOINsS9Y0</a></p> <p>Artículo: Paloma Valencia propone abolir el delito político. Recurso disponible en:</p> <p><a href="https://www.semana.com/nacion/articulo/paloma-valencia-propone-abolir-el-delito-politico-por-que/202105/">https://www.semana.com/nacion/articulo/paloma-valencia-propone-abolir-el-delito-politico-por-que/202105/</a></p>	
--	---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

### 4.3 MONTAJE DEL AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE

Aunado a la recopilación de material jurisprudencial e información para la actualización del aula virtual sentimos necesario realizar un diseño visual que invitara a los estudiantes al uso de esta herramienta, además de que facilitara la navegación e hiciera más intuitivo el uso de la misma.

**4.3.1 Diseño elementos visuales para la actualización del aula virtual de aprendizaje.** El uso de bloques alargados que dividen y organizan por colores las secciones y a su vez la información busca crear una forma mucho más intuitiva de búsqueda para los estudiantes.

Figura 17. Bienvenida e inicio del aula virtual de aprendizaje.



Fuente: "elaboración propia"

En las guías del curso los estudiantes pueden encontrar los archivos de consulta como programa académico, fechas de parciales y quices, providencias para las exposiciones, bibliografía, entre otros.

Figura 18. Guías del curso.



Fuente: "elaboración propia"

Los recursos es una sección destinada a la interacción con los estudiantes tiene un acceso al chat con el docente, un test y un link para compartir ideas.

Figura 19. Recursos.



Fuente: "elaboración propia"

Los grupos de estudio es una sección importante ya que en esta se crearon los grupos para las exposiciones que tienen un valor del 20% de la nota final.

Figura 20. Grupos de estudio.



Fuente: "elaboración propia"

La iniciativa de redes sociales busca crear una discusión amena acerca de los temas que se ven de Derecho en estas plataformas. Una de las ventajas del uso del internet por parte de la academia en la pandemia fue la creación de contenido en diversas plataformas como foros, webinar, podcasts, perfiles en Instagram y Facebook.

Además, se invita a los estudiantes a compartir películas, series o entrevistas acerca de temas relacionados o de temas que tengan contenido relacionado con los títulos trabajados en la asignatura de Derecho Penal Especial II.

Figura 21. Redes sociales.



Fuente: "elaboración propia"

Cada unidad cuenta con un título acerca del título del Código Penal que se va a trabajar. Cada una de estas es de igual color y se evitaron el uso de iconos para no recargar la imagen.

Figura 22. Delitos contra los derechos de autor.

## **Delitos contra los derechos de autor**

Fuente: "elaboración propia"

Cada una de las unidades cuenta con una sección denominada "prepárate para clase" esta puede contener videos, artículos, jurisprudencia o una combinación de estos con el fin de que los estudiantes conozcan los temas a tratar antes de ingresar al aula.

Esta imagen en cada unidad es exactamente igual en color, tamaño, disposición e iconos; esto con la intención de crear uniformidad y habito a la hora de trabajar cada una de las unidades.

Figura 23. Prepárate para clase.



Fuente: "elaboración propia"

El taller de práctica docente se encuentra solamente en la unidad 1 la cual esta dedicada a los delitos contra los derechos de autor. El objetivo de crear un título para esta sección es hacer que los estudiantes encuentren todo el material usado en este taller.

Figura 24. Taller práctica docente.



Fuente: "elaboración propia"

Caso estudio fue la propuesta con la que se quiso acercar a los estudiantes a la realidad del contexto social en el país. En cada una de las unidades se trabaja un caso mediático.

Algunos de los casos trabajados son la Yidis política, el cartel de la toga, Pronabell, el caso de Aida Merlano, el caso de ex presidente Uribe, la falsedad marcaría en vehículos, caso de Daneidy Barrera "Epa Colombia" y el río Atrato como sujeto de derechos.

Figura 25. Caso estudio.



Fuente: "elaboración propia"

La sección de material de repaso está dedicada al trabajo que hace el estudiante después de cada clase para reforzar el conocimiento adquirido. Además de esto cada estudiante días antes de parcial vuelve a revisar cada unidad y es importante que tengan los audios de cada clase, las diapositivas usadas y un video o artículo que les ayude a zanjar dudas.

Figura 26. Material de repaso.



Fuente: "elaboración propia"

Fuera de recalcar a los estudiantes que después de cada unidad tienen un quiz o una actividad con la que van a ser evaluados hay que dejar un espacio que se los recuerde de este modo evitamos que los estudiantes no encuentren las actividades y las envíen por correo generando más trabajo para el docente a la hora de revisar y superando las fechas de entrega.

Figura 27. Actividad evaluativa.



Fuente: "elaboración propia"

### 4.3.2. Imágenes representativas de la unidad 1 después de la actualización del aula virtual de aprendizaje.

Figura 28. Bienvenida e inicio del aula virtual de aprendizaje actualizada.




La línea del Derecho penal, representa uno de los ejes fundamentales de conocimiento que debe abordar y estudiar todo profesional del derecho, máxime cuando posee una gran incidencia y respuesta en lo social. El derecho penal se erige por excelencia como una barrera de contención o limite al ejercicio del *Ius Puniendi*, sobre todo cuando se enmarca en un Estado Social y de Derecho, donde la protección de los bienes jurídicos debe ir de la mano con el respeto de la dignidad humana y la solidaridad; la importancia del mismo conlleva a que su propia definición y comprensión abarque ámbitos desde el poder político y normativo hasta el saber del delito y las penas.







Tomado de: SUIIUS. Teoría jurídica del delito: Los elementos del delito. 28 de julio de 2019. [https://www.youtube.com/watch?v=7jYPGmMBXv8&ab\\_channel=SUIIUS](https://www.youtube.com/watch?v=7jYPGmMBXv8&ab_channel=SUIIUS)

Fuente: Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=32164&section=0>


Figura 29. Sección guías del curso y recursos.






## Guías del curso

-  Programa de la Asignatura
-  Guía de Ingreso
-  Pautas para las exposiciones
-  Pautas de Actividades y Quices
-  Audios de las clases

## Recursos




-  Test Diagnóstico
-  Avisos
-  Compartamos ideas
-  ¡Interactuemos!

Fuente: Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=32164&section=0>

Figura 30. Sección grupos de estudio y redes sociales.



 Selección de grupos para exposición



 Redes sociales y Derecho

Fuente: Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=32164&section=0>

Figura 31. Sección introductoria a la unidad 1. Delitos contra los derechos de autor.



## Delitos contra los derechos de autor

*“La Constitución Política de Colombia determina en su artículo 61: “El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.” (...)*

*El derecho de autor es una forma de protección jurídica en virtud de la cual se otorga al creador de una obra literaria o artística un conjunto de prerrogativas de orden moral y patrimonial, las cuales le permiten proteger su personalidad en relación con la obra, así como controlar la explotación de la misma por cualquier medio o procedimiento conocido o por conocer.”*

- Olarte Collazos, J.M. & Rojas Chavarro, M. A. (2010). *La protección del derecho de autor y los derechos conexos en el ámbito penal*. Bogotá, Colombia: Dirección Nacional de Derecho de Autor Ministerio del Interior y de Justicia.

**Tiempo estimado para el desarrollo de la unidad:** 4 horas de trabajo acompañado y 8 horas de trabajo independiente.

Fuente: Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=32164&section=1>

Figura 32. Secciones prepárate para clase y práctica docente.



 1.1. Violación a los derechos morales de autor

 1.2. Violación a los derechos patrimoniales de autor y conexos



Non-Fungible Tokens (NFT): más que un riesgo, una oportunidad para proteger los derechos de autor. Por: Laura Camila Olarte

**NFTs y derechos de autor. Cartelera Padlet**

El audio del taller dictado se encuentra en la carpeta de audios en la sección de Bienvenida

Fuente: Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=32164&section=1>

Figura 33. Sección dedicada al caso de estudio.



Si se comprueba que el Dololed tiene diclofenaco: ¿qué tanto afectaría la salud?



 Caso Pronabell VS Elena Stashenko

Fuente: Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=32164&section=1>

Figura 34. Sección de material de repaso.



Webinar: Aspectos básicos del derecho del autor y los derechos conexos



 Diapositivas de la unidad

Fuente: Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=32164&section=1>

## 5. AULA EN MODALIDAD HIBRIDA.

### 5.1 PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DERECHO PENAL ESPECIAL II

Se realizó la identificación de la asignatura a través del programa de esta, dicho programa está compuesto por diez unidades de las cuales cada una cuenta con metas de aprendizaje.

Cuadro 4. Programa académico por unidades y metas de aprendizaje.

<b>UNIDADES</b>	<b>METAS DE APRENDIZAJE</b>
Unidad 1: Delitos contra los derechos de autor.	1.1. Violación a derechos morales de autor.  1.2. Violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos.  1.3. Violación a los mecanismos de protección de derecho de autor y derechos conexos, y otras defraudaciones.
Unidad 2: Delitos contra la fe pública.	2.1. Falsificación de moneda.  2.2. Falsificación de sellos, efectos oficiales y marcas.  2.3. Falsedad en documentos.
Unidad 3: Delitos contra el orden económico social.	3.1. Acaparamiento, la especulación y otras infracciones.  3.2. Contrabando.

<b>UNIDADES</b>	<b>METAS DE APRENDIZAJE</b>
	3.3. Lavado de activos.
Unidad 4: Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.	4.1. Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables. 4.2. Contaminación ambiental. 4.3. Caza ilegal.
Unidad 5: Delitos contra la seguridad pública.	5.1. Concierto para delinquir. 5.2. Terrorismo. 5.3. Amenazas. 5.4. Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones.
Unidad 6: Salud pública.	6.1. Afectaciones a la salud pública: Violación de medidas sanitarias. 6.2. Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.
Unidad 7: Delitos contra mecanismos de participación democrática.	7.1. Violación al ejercicio de mecanismo de participación democrática.
Unidad 8: Delitos contra la administración pública.	8.1. Peculado. 8.2. Concusión.

UNIDADES	METAS DE APRENDIZAJE
	8.3. Cohecho. 8.4. Celebración indebida de contratos. 8.5. Tráfico de influencias. 8.6. Prevaricato.
Unidad 9: Delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia.	9.1. Falsas imputaciones ante las autoridades. 9.2. Falso testimonio. 9.3. Encubrimiento. 9.4. Fuga de presos. 9.5. Fraude procesal. 9.6. Receptación.
Unidad 10: Delitos contra el régimen constitucional y legal.	10.1. Rebelión. 10.2. Sedición. 10.3. Asonada.

Fuente: "elaboración propia". Datos tomados del programa de Derecho Penal Especial II elaborado por el docente Andrés Eduardo Gómez.

## 5.2 MODELO EVALUATIVO DE LA ASIGNATURA DERECHO PENAL ESPECIAL II.

El modelo evaluativo de la asignatura es diverso e interactivo. Se realizó un seguimiento a los estudiantes para que revisaran sus aprendizajes después del trabajo de cada unidad. Las cargas porcentuales de estos son bastante equitativas, de igual manera los estudiantes conocen los porcentajes de cada una de las actividades y las fechas en que serán evaluados desde el inicio del semestre. Además de contar con este documento a disposición personal en el aula virtual de aprendizaje.

Cuadro 5. Actividades evaluativas por unidades.

<b>Actividad</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Porcentaje sobre nota final</b>
Primer parcial	Incluye las unidades 1, 2 y 3. Cada estudiante debe conectarse a través de Zoom con la cámara encendida mientras responde en el aula virtual de aprendizaje un parcial de diez preguntas que pueden ser casos, preguntas de falso y verdadero o de completar.	30%
Exposiciones grupales	Se formaron nueve grupos de estudiantes al inicio de semestre cada uno contaba con una providencia para trabajar. Se espera realizar esta actividad en exposiciones en clases, pero dado a los cambios presentados después del paro nacional, cada uno de los estudiantes realizó una grabación de su exposición y compartió el enlace para formar un solo archivo que se encuentra a disposición del grupo en la sección de	20%

	bienvenida del aula virtual de aprendizaje		
Quices y actividades	Quiz unidades 1 y 2.	Esta actividad representa un 5% del total.	20%
	Elaboración de infografía en la unidad 4	Esta actividad no es obligatoria y permite al estudiante ganar algunas décimas sobre alguna nota que necesite mejorar.	
	Quiz unidades 4 y 5.	Esta actividad representa un 5% del total.	
	Foro sobre las lecturas de la unidad 6	Esta actividad no es obligatoria y permite al estudiante ganar algunas décimas sobre alguna nota que necesite mejorar.	
	Quiz unidades 6 y 7	Esta actividad representa un 5% del total.	
	Quiz unidades 8 y 9	Esta actividad representa un 5% del total.	
	Actividad en Kahoot sobre la unidad 10	Esta actividad es sugerida por la practicante, no es obligatoria y permite al estudiante ganar algunas décimas sobre alguna nota que necesite mejorar.	
	Asistencia		

Parcial final	Incluye todas las unidades. Cada estudiante debe conectarse a través de Zoom con la cámara encendida mientras responde en el aula virtual de aprendizaje un parcial de diez preguntas que pueden ser casos, preguntas de falso y verdadero o de completar.	30%
---------------	--	-----

Fuente: "elaboración propia". Datos tomados del programa de Derecho Penal Especial II elaborado por el docente Andrés Eduardo Gómez.

### **5.3 ESTADO DEL AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE**

Dentro de las actividades necesarias para la actualización esta una muy importante que es el análisis de las herramientas que se están usando al momento como estas nos están aportado y como se pueden llegar a mejorar.

Realizamos un análisis a cada una de las unidades en cuanto a contenido, disposición de elementos y diseño gráfico, para así lograr una actualización integral.

Figura 35. Bienvenida al aula virtual de aprendizaje anterior.

Avisos



## Bienvenidos a la asignatura de Derecho Penal Especial II






La línea del Derecho penal, representa uno de los ejes fundamentales de conocimiento que debe abordar y estudiar todo profesional del derecho, máxime cuando posee una gran incidencia y respuesta en lo social. El derecho penal se erige por excelencia como una barrera de contención o límite al ejercicio del *Ius Puniendi*, sobre todo cuando se enmarca en un Estado Social y de Derecho, donde la protección de los bienes jurídicos debe ir de la mano con el respeto de la dignidad humana y la solidaridad; la importancia del mismo conlleva a que su propia definición y comprensión abarque ámbitos desde el poder político y normativo hasta el saber del delito y las penas.







Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible hasta 26 de agosto de 2021.

Figura 36. Continuación bienvenida al aula virtual de aprendizaje anterior.

## Guías del curso

-  Programa de la Asignatura
-  Guía de Ingreso
-  Pautas para las exposiciones
-  Pautas de Actividades y Quices
-  Audios de las clases

## Recursos

-  Test Diagnóstico
-  Avisos
-  Compartamos ideas
-  ¡Interactuemos!



## Grupos de Exposición

-  Selección de grupos para exposición

Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible hasta 26 de agosto de 2021.

Figura 37. Ejemplo de una unidad en el aula virtual de aprendizaje.

DERECHO PENAL ESPECIAL II: 2021-1-26217-K2-Presencial

Bienvenida Unidad 1 Unidad 2 Unidad 3 Unidad 4 Unidad 5 Unidad 6 Unidad 7 Unidad 8 Unidad 9  
Unidad 10

**DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*“...Se entiende por administración pública toda actividad cumplida por quienes están encargados de poner en funcionamiento al Estado para el cumplimiento de sus fines, funciones sometidas a una jerarquías en todos sus órganos.”*

Ferreira Delgado, F. J. Delitos contra la administración pública. Bogotá, 1995. Edit.: Temis, Tercera Edición.

Tiempo estimado para el desarrollo de la unidad: Del 14 de julio al 21 de julio de 2021

Unidad 8 **Material de lectura**

Fuente: Aula virtual de aprendizaje. Plataforma Moodle Universidad Industrial de Santander. Disponible hasta 26 de agosto de 2021.

#### 5.4 ACOMPAÑAMIENTO EN LAS CLASES PRESENCIALES EN MODALIDAD HÍBRIDA.

El objetivo principal de esta actividad es realizar un análisis a las herramientas y la forma como el docente las usa; el control del auditorio, el tono de voz, la interacción con los estudiantes en el aula virtual y aula presencial, en que apoya sus actividades y como interactúa con los estudiantes.

Otro fin es brindar apoyo logístico al docente y a los estudiantes, la toma de asistencia, las conexiones a redes, dar ingreso a la sala de Zoom, atender y llevar agenda de los eventos próximos, entre otros.

Figura 38. Clase híbrida dictada el día 25 de agosto.

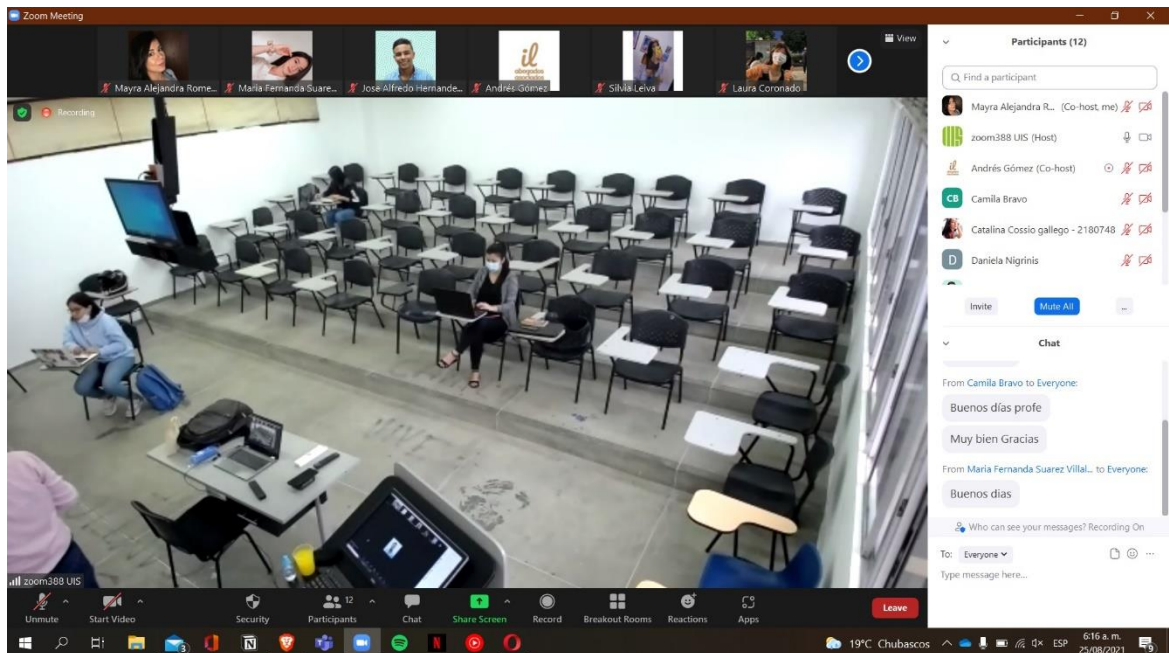
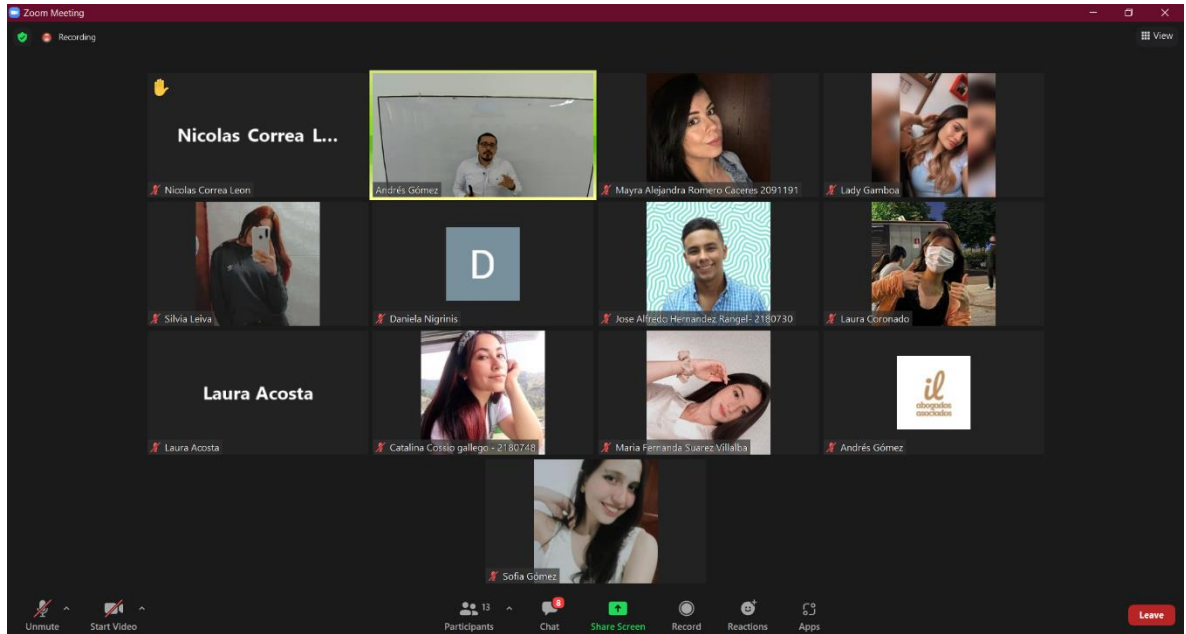


Figura 39. Clase dictada el día 1 de septiembre de 2021.



Fotografía 1. Clase híbrida dictada el día 3 de septiembre



Fotografía 2. Clase híbrida dictada el día 10 de septiembre de 2021.



Fotografía 3. Clase híbrida dictada el día 15 de septiembre de 2021.



Fotografía 4. Clase híbrida dictada el día 22 de septiembre de 2021.



Fotografía 5. Clase híbrida dictada el día 29 de septiembre de 2021.



## 5.5 SOPORTE DURANTE EL PRIMER PARCIAL

El acompañamiento al docente durante el primer parcial, el cual se realizó en el virtual el 26 de agosto de 2021, consistía en estar al pendiente que todas las herramientas digitales se encontraran funcionando, al igual que todos los estudiantes conectados y con sus cámaras encendidas.

Figura 40. Primer parcial del primer periodo del 2021.



## 5.6 ANÁLISIS DE LA ENCUESTA REALIZADA A LOS ESTUDIANTES.

Durante el primer periodo del año 2020 y el primer periodo del año 2021 han tenido lugar diversos eventos que han generado nuevas necesidades para los estudiantes. Ya que la docencia se debe a los estudiantes es importante conocer de estos directamente las respuestas y no solamente asumirlas.

Esta encuesta contiene preguntas relacionadas con la modalidad virtual, las posibles causas por las que los estudiantes no están asistiendo a las clases presenciales en modalidad híbrida, el paro nacional y el aislamiento obligatorio.

Para realizar esta encuesta se desarrolló un formato con 15 preguntas con la herramienta de Google forms. Las primeras 7 preguntas cuentan con una escala valorativa (Cuadro 6), 6 preguntas cerradas y dos preguntas con respuesta múltiple.

Cuadro 6. Escala valorativa diseñada para encuesta.

1	2	3	4	5
Casi nada	Poco	Algo	Bastante	Mucho

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 7. Resultados de las preguntas con escala valorativa.

	Preguntas con escala valorativa	1	2	3	4	5
1	¿Qué tanto te costó adaptarte a la educación virtual?		1	5	6	2
2	¿Qué tanto se vieron afectadas tus calificaciones de forma negativa durante la virtualidad?			7	7	
3	¿Consideras que la calidad de la educación se ha		2	2	4	6

	visto afectada?					
4	¿Consideras que tu salud mental se ha visto afectada durante el aislamiento obligatorio?			3	6	5
5	¿La carga académica ha aumentado durante la virtualidad?			6	2	6
6	¿Considera usted que en general los docentes están capacitados en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)?			7	3	4
7	¿El paro nacional iniciado el 21 de abril de 2021 afectó su rutina académica, le costó retomar las clases después de más de 3 meses de cese de actividades académicas?	1	3	3	2	5

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 8. Resultados de las preguntas cerradas.

PREGUNTAS CERRADAS		Sí	No
8	¿Es usted habitante de Bucaramanga y el área metropolitana?	13	1
9	¿Se encuentra usted vacunado?	13	1
10	En caso de que la respuesta a la anterior pregunta sea positiva. ¿Su esquema de vacunación esta	3	11

	completo?			
11	¿Cuenta usted con medios electrónicos para recibir sus clases?		14	
12	¿Cuenta usted con un espacio libre de distracciones para tomar sus clases virtuales?		4	10
13	¿Ha asistido a las clases presenciales en modalidad híbrida?		7	7

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 9. Resultados de las preguntas con múltiple respuesta.

PREGUNTAS DE MÚLTIPLE RESPUESTA			
14	En caso de ser negativa la respuesta a la anterior pregunta. ¿Cuáles han sido las causas de la inasistencia?	No reside en la ciudad.	1
		Dificultades en el traslado a la Universidad	2
		No están motivados.	4
		Si asisten	2
		Temor al contagio con virus COVID-19	2
		Apoyo a las labores del hogar	2
		Problemas económicos	1

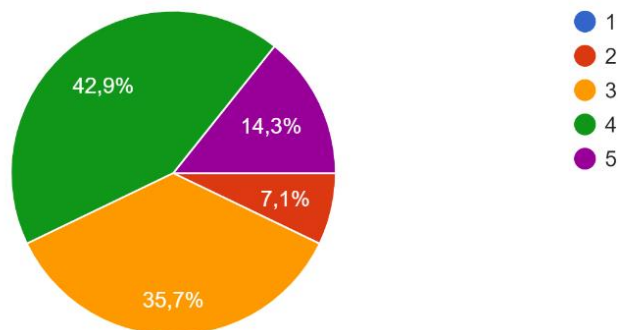
15	En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, ¿son estos medios de uso personal o compartido?	Compartido	Personal
		3	11

Fuente: Elaboración propia

Frente a la pregunta: ¿Que tanto te costo adaptarte a la educacion virtual? El 57.2% de los estudiantes presentaron inconvenientes para adaptarse a la educación virtual, mientras que el 35.7% de los estudiantes tuvieron algo de inconvenientes y tan solo un 7.1% vivieron pocos inconvenientes a la hora de adaptarse a la modalidad virtualidad. Lo que nos deja ver que este desafio fue grande para los estudiantes.

Figura 41. Grafica de resultados a la pregunta número 1.

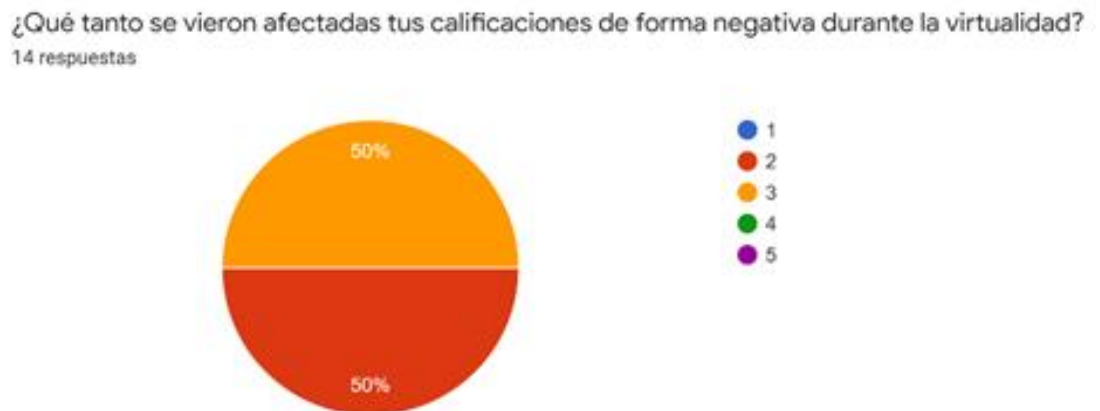
¿Qué tanto te costó adaptarte a la educación virtual?  
14 respuestas



Fuente: Resultados de Google Forms.

En correlacion con la primera pregunta, la segunda buscaba contrarrestar los resultados evaluativos frente a si los estudiantes habian sorteado o no diversos inconvenientes. A lo cual la segunda pregunta nos confimo que el 50% de los estudiantes presentaron inconvenientes a la hora de adaptarse a la virtualidad y esto se vio reflejado negativamente en sus calificaciones.

Figura 42. Grafica de resultados a la pregunta número 2.



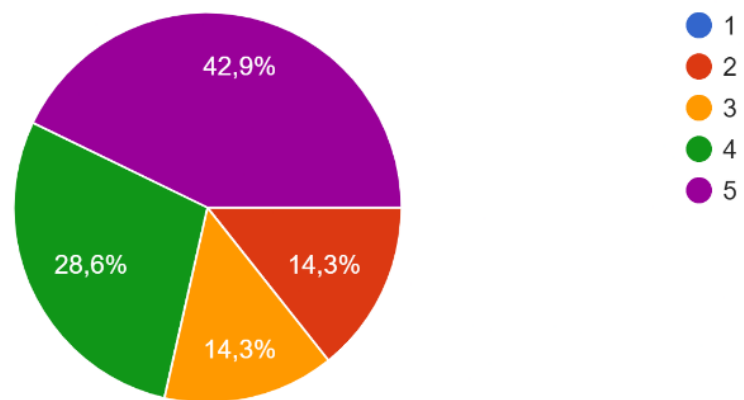
Fuente: Resultados de Google Forms.

El 42,9% de los estudiantes considera que la educación se ha visto muy afectada con la totalidad de la educación en modalidad virtual, esto sumado a otro 28,6% que considera que la educación se ha visto bastante afectada. Un total de 71,5% considera que el daño a la educación ha sido importante, una cantidad bastante importante sin lugar a duda.

Figura 43. Grafica de resultados a la pregunta número 3.

¿Consideras que la calidad de la educación se ha visto afectada?

14 respuestas

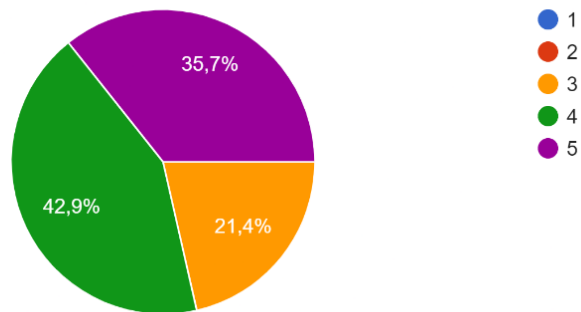


Fuente: Resultados de Google Forms.

Aunado a lo anterior la afectación a la salud mental de los estudiantes ha sido considerablemente alta, un 78,6% han sentido su salud mental bastante afectada en el inicio de la virtualidad. Claro está que este número no se debe solo a la implantación de la educación virtual, debemos considerar otros eventos, como la pérdida de empleo de cuidadores, aislamiento obligatorio, incertidumbre vivida, entre otros.

Figura 44. Grafica de resultados a la pregunta número 4.

¿Consideras que tu salud mental se ha visto afectada durante el aislamiento obligatorio?  
14 respuestas



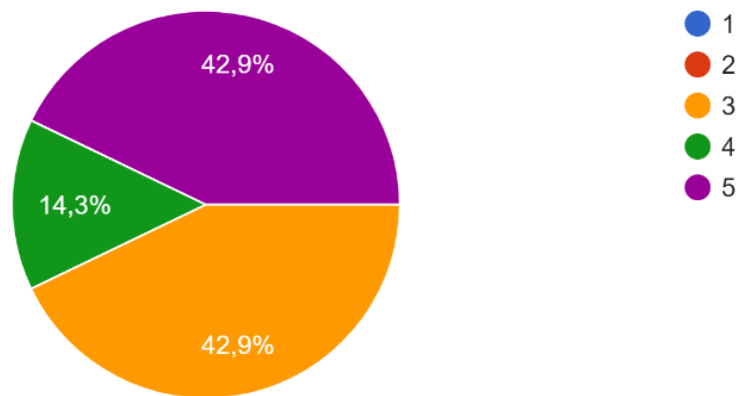
Fuente: Resultados de Google Forms.

En la pregunta 5 se indago a los estudiantes acerca de su percepción frente a la carga academica asumida en la virtualidad. 57.2% de los estudiantes considera que la educacion virtual ha aumentado bastante su carga academica. Por otro lado el 42.9% de los estudiantes de la asignatura Derecho Penal Especial II presentaron algo de aumento en la carga academica.

Figura 45. Grafica de resultados a la pregunta número 5.

¿La carga académica ha aumentado durante la virtualidad?

14 respuestas

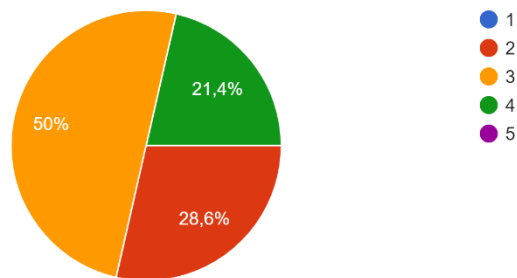


Fuente: Resultados de Google Forms.

La capacitacion de los docentes en el uso de las TIC también fue un tema que quisimos tocar, el 50% de los estudiantes considera que los profesores están algo capacitados en el uso de estas tecnologías y el 28.6% de los estudiantes considera que estos estan poco capacitados para el uso de estas. La respuesta a está pregunta nos deja saber que aunque vamos por buen camino nos queda bastante por recorrer en búsqueda de la excelencia.

Figura 46. Grafica de resultados a la pregunta número 6.

¿Considera usted que en general los docentes están capacitados en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)?  
14 respuestas

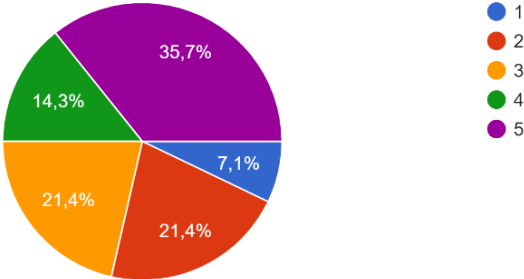


Fuente: Resultados de Google Forms.

En la última pregunta realizada con escala valorativa quisimos establecer que tanto les costó retomar las actividades académicas después del paro nacional iniciado el 21 de abril de 2021. Al 35.7% de los encuestados les costó mucho sumado a un 14.3% quienes presentaron bastantes inconvenientes para reiniciar sus actividades, esto nos deja con un total del 50% de estudiantes con dificultad.

Figura 47. Grafica de resultados a la pregunta número 7.

¿El paro nacional iniciado el 21 de abril de 2021 afecto su rutina académica, le costó retomar las clases después de más de 3 meses de cese de actividades académicas?  
14 respuestas



Fuente: Resultados de Google Forms.

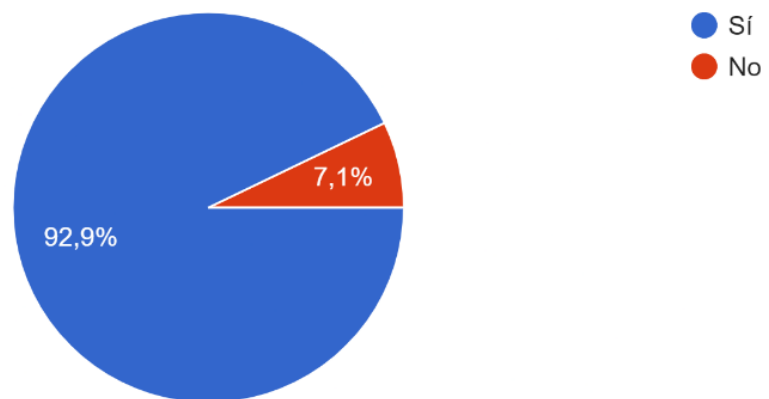
Al inicio del aislamiento obligatorio muchos de los estudiantes de la Universidad Industrial de Santander se trasladaron a sus ciudades de origen dado a que la virtualidad les permitía asistir a clases desde cualquier lugar con conexión a internet.

Con la pregunta número 8 buscamos establecer si esta era una de las causas a la falta de estudiantes en el aula presencial. 92.9% de los estudiantes nos dejaron saber que son habitantes de la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana y con esto podemos concluir que no es una razón para la ausencia de estudiantes en el auditorio.

Figura 48. Grafica de resultados a la pregunta número 8.

¿Es usted habitante de Bucaramanga y el área metropolitana?

14 respuestas



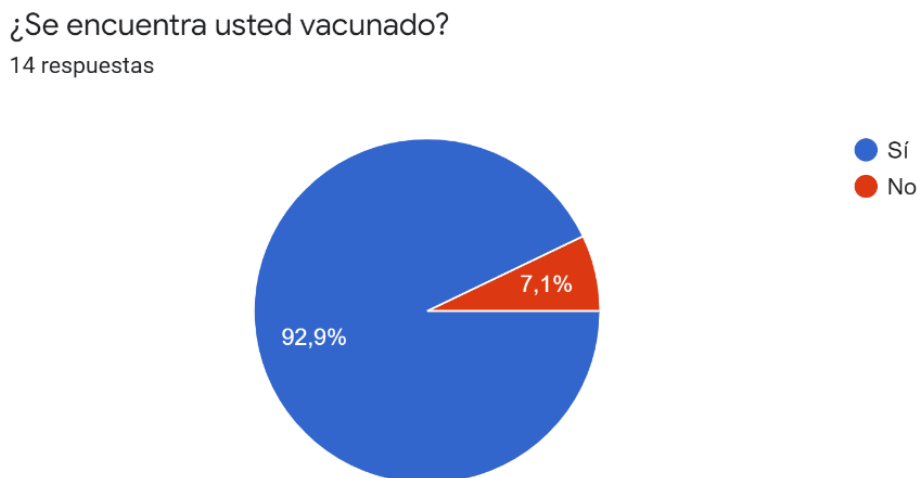
Fuente: Resultados de Google Forms.

Es una realidad que la búsqueda de la vacuna contra el virus del COVID-19 se convirtió en una urgencia para lograr la flexibilización de las medidas restrictivas como el aislamiento obligatorio.

Aunque el día 17 de febrero comenzó el proceso de inmunización en el país basados en el Plan Nacional de Vacunación estructurado por el Gobierno Nacional los estudiantes no hacían parte de esta primera etapa de vacunación y muchos recibieron la vacuna hasta principios del mes de septiembre después de que se surtieran las primeras 5 etapas del Plan Nacional de Vacunación.

Por esta razón se quiso establecer si los estudiantes matriculados en la asignatura contaban con la vacuna a lo que el 92.9% de los encuestados nos contestó que así era.

Figura 49. Grafica de resultados a la pregunta número 9.

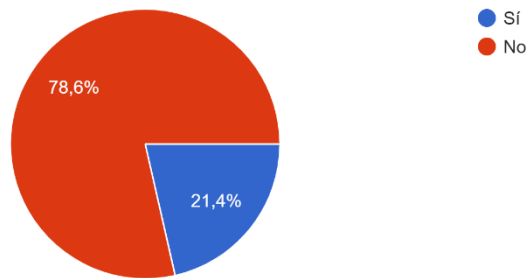


Fuente: Resultados de Google Forms.

A pesar de que el 92.9% contaba con la primera vacuna, el 78.6% de los estudiantes no contaba con su esquema de vacunación completo para la fecha en que fueron encuestados.

Figura 50. Grafica de resultados a la pregunta número 10.

En caso de que la respuesta a la anterior pregunta sea positiva. ¿Su esquema de vacunación esta completo?  
14 respuestas



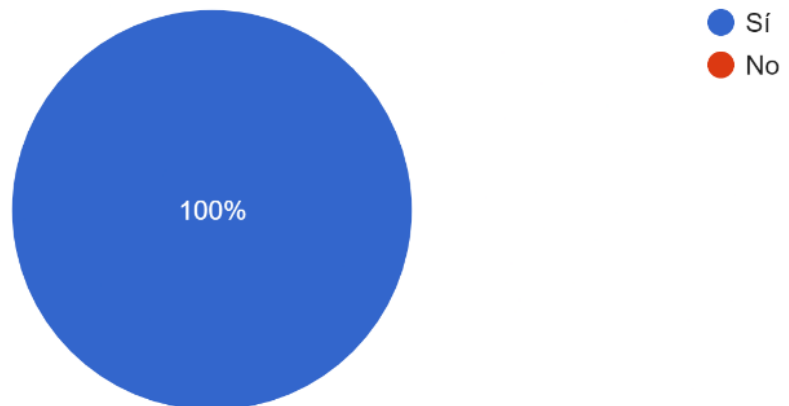
Fuente: Resultados de Google Forms.

Otro punto que tuvo bastante relevancia durante el aislamiento y la presencialidad virtualidad fue la conectividad de los estudiantes. A pesar de ser una preocupación importante el 100% de los estudiantes de la asignatura cuentan con acceso a equipos electronicos para recibir sus clases.

Figura 51. Grafica de resultados a la pregunta número 11.

¿Cuenta usted con medios electrónicos para recibir sus clases?

14 respuestas

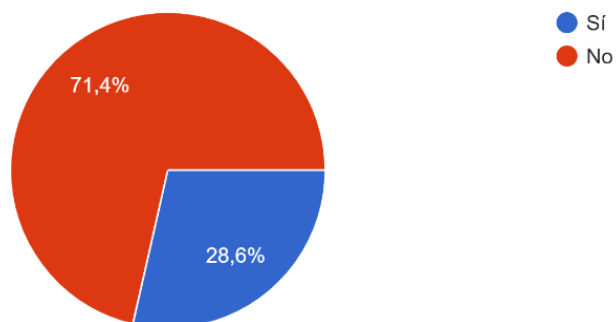


Fuente: Resultados de Google Forms.

Aunque se contaba con equipos electronicos, solo el 28.6% de los estudiantes contaba con un espacio libre de distracciones en su hogar para realizar sus actividades academicas.

Figura 52. Grafica de resultados a la pregunta número 12.

¿Cuenta usted con un espacio libre de distracciones para tomar sus clases virtuales?  
14 respuestas

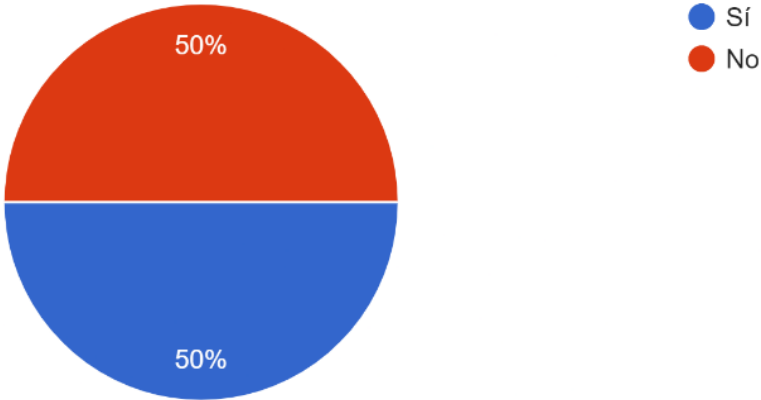


Fuente: Resultados de Google Forms.

El 50 % de los estudiantes ha asistido a las clases presenciales en modalidad híbrida.

Figura 53. Grafica de resultados a la pregunta número 13.

¿Ha asistido a las clases presenciales en modalidad híbrida?  
14 respuestas



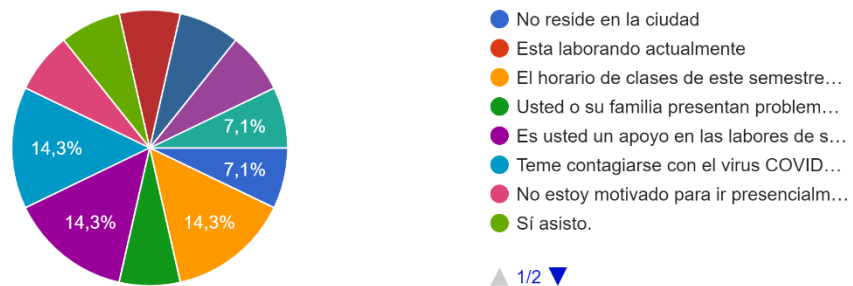
Fuente: Resultados de Google Forms.

Las causas principales para la falta de asistencia a las clases presenciales en modalidad híbrida han sido 28.4% con falta de motivación para asistir, 14.3% presentan inconvenientes con el horario de clases, 14.3% es un apoyo en las labores del hogar, 14.3% teme contagiarse con el virus COVID-19, 7.1% no reside en la ciudad y el resto de los estudiantes si asisten a las clases presenciales.

Figura 54. Grafica de resultados a la pregunta número 14.

En caso de ser negativa la respuesta a la anterior pregunta. ¿Cuáles han sido las causas de la inasistencia?

14 respuestas



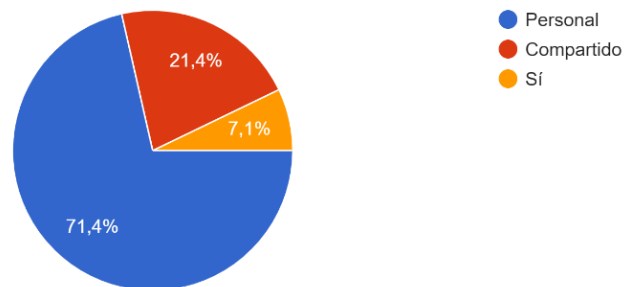
Fuente: Resultados de Google Forms.

En relación con las preguntas numero 11 y 12 indagamos acerca del uso de los equipos electronicos a lo que el 78.5% de los estudiantes nos contesto que sus equipos son de uso personal.

Figura 55. Grafica de resultados a la pregunta número 15.

En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, ¿son estos medios de uso personal o compartido?

14 respuestas



Fuente: Resultados de Google Forms.

## 5.7 ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS ESTUDIANTES DE LA ASIGNATURA DERECHO PENAL ESPECIAL II.

Primera pregunta: ¿Cuál es la razón principal para asistir a clases presenciales? ¿Porque ha querido asistir a clases presenciales?

Las dos estudiantes entrevistadas respondieron a esta pregunta que la razón se debía a querer mejorar su concentración en clases ya que de forma virtual le

cuesta mucho más mantenerse atentas. Además de esto consideran que la educación mejora con la presencialidad.

Otros factores que causan la falta de concentración pueden ser los creados directamente por las diferencias del hogar, como la ubicación, el sector, la disponibilidad de espacio, entre otros. Cada uno de estos hacen de cada caso un caso específico.

Segunda pregunta: ¿Consideras que las clases presenciales en modalidad híbrida han cambiado con respecto de las clases presenciales antes de la pandemia?

Las estudiantes en general no sienten mayor cambio en la nueva presencialidad, aun así, recalcan que ahora existe un aula virtual y un aula presencial. Estas aulas demandan una mayor atención y mejores habilidades tanto pedagógicas como el uso de las TIC por parte del docente.

Frente a la pedagogía una estudiante entrevistada si siente un gran cambio ya que considera que ahora los docentes buscan más formas para lograr la atención y el aprendizaje tanto del aula virtual o como del aula presencial.

Tercera pregunta: ¿Qué piensas de los nuevos equipos en el aula?

Los nuevos equipos en el aula han recibido una buena aceptación por parte de los estudiantes, consideran que estos mejoran la educación. Al igual y quieren que estos se mantengan incluso en la presencialidad.

Cuarta pregunta: ¿Sientes que hay atención dispersa por parte del docente ya que está pendiente de varios equipos?

Aunque si reconocen que el uso de los equipos requiere nuevas habilidades por parte del profesor no ven ninguna afectación a la atención del docente. Además, consideran que los profesores han aprendido mucho más que ellos en el manejo de las TIC.

Quinta pregunta: ¿Te gustaría que se siguiera dando la opción de clases virtuales?

Las estudiantes reconocen los beneficios obtenidos con el uso de las TIC en esta pandemia, pero se encuentran cerradas a la opción de recibir clases totalmente virtuales nuevamente ya que estas representan un tipo de educación difícil para ellas.

De igual forma resaltan que los beneficios obtenidos con la virtualidad no se pueden dejar atrás. Para algunos estudiantes la realidad no es la misma y muchos deben atender diferentes eventos como el trabajo y actividades extra.

Sexta pregunta: ¿Qué piensas del cambio en el aula virtual?

Las estudiantes les agrado el cambio realizado en el aula virtual de aprendizaje consideran que estos cambios fueron para mejorar. Las etiquetas diferencias por colores facilitan la búsqueda de material ya que se encuentra organizado y resalta a la vista. Además, al estar todo en un solo lugar facilita el proceso de aprendizaje.

Séptima pregunta: ¿Te gustaría que se añadiera algo más al trabajo?

Las dos estudiantes no encuentran en el momento algún cambio que se pueda realizar a la plataforma.

Octava pregunta: ¿Prefieres que las clases tengan o no tengan aula virtual?

Para las estudiantes el uso del aula virtual es una ventaja. Tener todo el material bibliográfico en un solo lugar, artículos y videos relacionados con el tema y que sirven para reforzar los conocimientos.

Aunque es importante hacer una salvedad frente al uso de estas herramientas ya que las estudiantes encuestas consideran que esta herramienta es de gran ayuda siempre y cuando este bien desarrollada.

Novena pregunta: ¿Te parece que el aula virtual mejora el proceso de enseñanza- aprendizaje de alguna forma?

La respuesta a esta pregunta es unánime por parte de las estudiantes. El proceso de enseñanza-aprendizaje si recibe beneficios con el uso de las TIC, no solo el hecho de mantener el material bibliográfico, actividades, evaluaciones, quices, exposiciones, videos, sentencias organizadas por tema y tiempo de estudio en un solo lugar causa una mejora en el proceso de aprendizaje de los estudiantes a su vez representa una mejora para la relación docente – estudiante quienes sienten que tienen una claridad durante todo el proceso. Las reglas establecidas desde un principio siempre será un beneficio para las partes.

Es importante recalcar que esta metodología hibrida requiere de un ajuste en el diseño pedagógico de la asignatura so pena de causar aumento en las cargas académicas de los estudiantes.

Decima pregunta: ¿Crees que la pandemia ha tenido ventajas y desventajas? ¿Si es así, Cuales serían las ventajas y las desventajas?

La ventaja más resaltada por las estudiantes es que debido al traslado de la educación a la virtualidad. Las dos partes en el proceso de enseñanza-aprendizaje debieron forzosamente adquirir conocimientos en el uso de las TIC. Situación que

ha dejado muchas enseñanzas y nos ha demostrado la cantidad de facilidades que traen las nuevas tecnologías al proceso de aprendizaje.

Undécima pregunta: ¿Crees que ha mejorado el uso de las TIC con la pandemia?

Si, en esta temporada de educación virtual las dos estudiantes han mejorado una mejora en las habilidades para el uso de las TIC.

Duodécima pregunta: ¿ha mejorado la capacitación de los docentes frente al uso de las TIC?

Si bien las estudiantes reconocen que en un principio los docentes presentaron inconvenientes con el manejo de las TIC el cambio ha sido para mejor. Ahora después de casi 17 meses en total virtualidad piensan que muchos docentes tienen mejor relación con el uso de estas y que incluso llegan a ser mejores en esto que muchos estudiantes situación que no se presentaba antes de la pandemia.

Decimotercera pregunta: ¿Te gustaría que se sigan implementando los equipos y las TIC en la presencialidad híbrida?

Los estudiantes aman las nuevas tecnologías en las aulas presenciales y virtuales. Dado el uso durante la educación virtual muchos han aprendido a manejar estas y obtener sus beneficios. Consideran estas como apoyo y una ayuda importante.

Decimocuarta pregunta: ¿El paro nacional afecto tu ritmo académico?

Fuera de las semanas de estudio que son disminuidas lo que representa un reajuste en las horas de acompañamiento por parte de los docentes. Las estudiantes sienten que no cuentan con el tiempo para retomar el ritmo de las actividades académicas.

Decimoquinta pregunta: ¿Consideras que el aula virtual ayuda a la nivelación después de un paro?

Aunque el aula virtual si se convierte en una herramienta importante para la recuperación de clases y actividades. En algún momento también llega a representar una carga adicional ya que los profesores dejan más actividades con el fin de obtener las evidencias de las competencias desarrolladas por parte de los estudiantes.

## **6. UNIDAD 10 DEL PROGRAMA DEDICADA A LOS DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL.**

### **6.1 DESARROLLO DEL TALLER DE LA UNIDAD 1 DEDICADO A LOS DERECHOS DE AUTOR**

El primer paso en el proceso de práctica docente es implementar el taller de la primera unidad del programa académico de la asignatura. Con el fin de poner en práctica los recursos obtenidos en el curso de formación dictado por el CEDEDUIS y conocer las fortalezas y debilidades a la hora de impartir el conocimiento a los estudiantes.

Con el primer taller se buscó mostrar a los estudiantes que el derecho penal no está aislado de las demás ramas en la disciplina. El derecho penal busca la unidad de fuerzas y conocimientos para la consecución de soluciones y la articulación transversal de estrategias que resuelvan diversos problemas sociales.

Por supuesto, no era de esperar que en una sociedad tan globalizada y donde las nuevas tecnologías de la información y comunicación traen nuevos desafíos a la seguridad de los derechos de autor la necesidad de una herramienta que proteja estos en la era digital.

Inicialmente se trabajó en el aula virtual junto con los estudiantes un taller de repaso de los delitos contra los derechos de autor. Después de este repaso, se realizó la lectura del artículo escrito por la estudiante de la Universidad de los Andes Laura Camila Olarte "Non-Fungible Tokens (NFT): más que un riesgo, una oportunidad para proteger los derechos de autor. "

Se invito a los estudiantes a tomar una posición crítica acerca de este tema y a participar en un foro de *padlet* exponiendo sus argumentos frente a este tema.

Figura 56. Taller acerca de los delitos contra los derechos de autor dictado a través del aula virtual.

**Violación a derechos morales de autor**

En el caso del numeral 1° del artículo 270: **(i) Prisión:** 32 a 90 meses de prisión; y **(ii) Multa:** 26.66 a 300 S.M.L.M.V.

**Sujeto activo:** Indeterminado; **Sujeto pasivo:** Autor de la obra; **Verbo rector:** Publicar (divulgar); **Elemento normativo:** sin autorización expresa; **Objeto material:** Obra inédita; **Objeto jurídico:** derechos de autor.

Es una conducta **eminentemente dolosa**, no admite culpa ni preterintención, eso conllevaría necesariamente la ATIPICIDAD SUBJETIVA.

## 6.2 SELECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD 10

Inicialmente se establecen las competencias cognitivas, actitudinales y axiológicas que se van a conseguir después del desarrollo de las clases magistrales en el aula virtual y presencial, el trabajo del caso de estudio y el material de repaso.

COMPETENCIA COGNITIVA:

Argumenta los elementos básicos teóricos de la teoría de los delitos contra el régimen constitucional y legal, desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.

#### COMPETENCIAS ACTITUDINALES Y AXIOLÓGICAS:

- Debate crítica y propositivamente acerca de la incidencia de los delitos contra el régimen constitucional y legal desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.
- Comprende la incidencia e importancia de los derechos del delincuente político aplicados en el marco del conflicto armado y el desarrollo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
- Comprende la importancia de la definición de los delitos políticos y los delitos conexos en la ley 1820 de 2016.

Teniendo en cuenta esto, el marco conceptual utilizado en el desarrollo de la unidad 10 enfocada a los delitos contra el régimen constitucional y legal es:

1. Constitución política de Colombia
2. Código penal (Ley 599 de 2000)
3. Ley 1820 de 2016
4. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
5. Jurisprudencia

- a. Corte Constitucional. Sentencia C-456 del 23 de septiembre de 1997. Magistrados ponentes: Jorge Arango Mejía y Eduardo Cifuentes Muñoz.
- b. Corte Suprema de Justicia. Sentencia CP176-2015. Radicado número 46128 del 10 de diciembre de 2015. Magistrado ponente: Eugenio Fernández Carlier.

6. Alegatos de casación presentados por doctor Leonardo Jaimes en el caso con radicado numero 68001600000020100028501

### **6.3 DISEÑO DE MATERIAL VISUAL.**

Como soporte visual se diseñaron 27 diapositivas de apoyo con la herramienta Canva (Anexo B). Estas diapositivas contaban con descripción en texto y descripción grafica. Con el objetivo de reforzar los diferentes métodos de aprendizaje de los estudiantes y para que estos puedan usar estas como material de estudio.

### **6.4 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.**

El desarrollo de las actividades tuvo lugar en dos clases cada una con dos horas de acompañamiento. Las actividades de preparación para la clase y de repaso tienen un estimado de 8 horas de trabajo independiente.

La primera clase se dio en modalidad hibrida con el uso del aula virtual y el aula presencial. Durante esta sesión se realizó una clase magistral exponiendo los

temas para la primera sesión y contamos con la asistencia de una estudiante en el aula presencial.

La segunda clase se llevó a cabo en el aula virtual con el uso de una sala de videoconferencia Zoom las actividades para esta clase se encontraban divididas entre clase magistral y una actividad evaluativa con apoyo de la página *Kahoot*.

#### TEMAS PRIMERA SESIÓN

- a. Delitos políticos según la Corte Constitucional.
- b. La rebelión como derecho
- c. La importancia del delito político
- d. Rebelión (Ley 599 de 2000)
- e. Los delitos subsumidos en la rebelión y los errores en la imputación.
- f. Los elementos de la rebelión
- g. Sujeto activo plural

Fotografía 6. Clase magistral de la Unidad 10 en el aula presencial.



## TEMAS SEGUNDA SESIÓN

- a. Concurso de delitos
- b. Conexidad
- c. Ley 1820 de 2016. Ley de amnistía.
- d. Cuáles son los delitos políticos a la luz del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
- e. Amnistía de iure y delitos que no son objeto de amnistía
- f. Cuales son los delitos conexos
- g. Sedición
- h. Diferencias entre rebelión y sedición

i. Elementos de la sedición

j. Agravantes

k. Asonada

l. Asonada y protesta social

Figura 57. Clase de la unidad 10 en el aula virtual.

**Cuales son los delitos conexos para efectos de amnistia iure?**

- Apoderamiento de aeronaves, naves o medios de transporte colectivo cuando no hay concurso con secuestro
- Constreñimiento para delinquir
- Violación de habitación ajena
- Violación ilícita de comunicaciones
- Ofrecimiento, venta o compra de instrumento apto para interceptar la comunicación privada entre personas
- Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial
- Utilización ilícita de redes de comunicaciones
- Violación de la libertad de trabajo
- Injuria
- Calumnia
- Injuria y calumnia indirectas
- Daño en bien ajeno
- Falsedad personal
- Falsedad material de particular documento público
- Obtención de documento público
- Concierto para delinquir
- Utilización ilegal de uniformes e insignias

Posteriormente se dejó un espacio para comentarios y preguntas y se procedió a realizar la actividad en *Kahoot*. En esta actividad se dispusieron de 12 preguntas cerradas con respuesta múltiple y de falso y verdadero.

Figura 58. Preguntas para la actividad en Kahoot.

All (12)		Difficult questions (1)		Search
Question	Type	Correct/incorrect		
1 Según la ley de amnistía (Ley 1820 de 2016). Cuales delitos no son objeto de amnistía o beneficios?	Quiz	67%		
2 Una de las diferencias entre asonada y protesta social, es que en la asonada no hay legitimidad	True or false	67%		
3 El delincuente político es igual al delincuente común	True or false	75%		
4 La amnistía de iure es la que podrá ser aplicada por las autoridades judiciales ordinarias	True or false	42%		
5 Quien concede la amnistía en caso de que no se de la amnistía de iure?	Quiz	42%		
6 Según la ley de amnistía, los delitos conexos son taxativos ?	True or false	50%		
7 El sujeto activo en los delitos políticos es:	Quiz	25%		
8 Quienes sirven a los grupos alzados en armas contra el régimen constitucional deben responder c...	Quiz	42%		
9 El concurso de delitos ideal o formal es el unico caso de conexidad	True or false	75%		
10 La conexidad puede ser cualquiera de estas, menos:	Quiz	50%		

En esta actividad participaron 10 estudiantes y a los cinco primeros se les concedieron unas decimas para la nota del ultimo parcial.

Figura 59. Resultados de la actividad en Kahoot.

All (12)		Need help (3)		Didn't finish (5)		Search
Nickname	Rank	Correct answers	Unanswered	Final score		
Burbuja	1	83%	—	9 153		
Cosmo	2	83%	—	8 991		
CCG	3	75%	—	7 930		
.	4	75%	—	7 308		
Bellota	5	67%	2	6 270		
K	6	67%	—	6 161		
SAD	7	58%	—	6 153		
MFV	8	58%	—	5 847		
Dani N	9	67%	1	5 609		
Lmam	10	0%	12	0		

## **7. CONCLUSIONES**

La implementación de las aulas virtuales requiere tanto de una capacitación, como de un trabajo adicional por parte del docente. Razón por la cual el acompañamiento del practicante se hace indispensable con la llegada de la modalidad híbrida.

La modalidad híbrida al combinar la instrucción en línea y la presencialidad requiere la modificación del diseño pedagógico de la asignatura Derecho Penal Especial II.

En las actualizaciones realizadas al aula virtual de aprendizaje de Derecho Penal Especial II se hizo necesario la implementación tanto de elementos gráficos como de contenido. Así se generó un aula virtual funcional para los estudiantes como para el docente.

El traslado de la educación presencial a la virtualidad en la universidad represento un desafío tanto para los docentes como para los estudiantes. Ahora bien, después de 17 meses de virtualidad los estudiantes siguen prefiriendo la educación presencial pues consideran necesario el establecimiento de relaciones sociales con los docentes y con sus compañeros como apoyo al aprendizaje. Sin embargo, reconocen que este cambio forzoso trajo beneficios como la mejora en los equipos de las aulas presenciales, la capacitación de los docentes y estudiantes en el uso de las TIC y que por tanto no se pueden dejar atrás en la implementación de la modalidad híbrida.

El trabajo del docente encontró un apoyo con el uso de las TIC además representa una ayuda para los estudiantes. A través del intercambio de información por parte del docente, el estudiante obtuvo un aprendizaje asincrónico con el manejo de sus recursos, recursos que para todos los estudiantes no son los mismos.

## **8. RECOMENDACIONES**

La creación de una comunidad virtual que permita el apoyo, intercambio y contraste de conocimientos, trabajo investigativo y metodología pedagógica. Las aulas presenciales serán el inicio del aprendizaje que podrá ser reforzado con las aulas virtuales de diferentes universidades.

El uso de las aulas virtuales de aprendizaje como recurso para la asistencia a las clases magistrales. Los estudiantes que se encuentran representando la institución en diversos eventos como deportivos o de movilidad encontrarán una oportunidad a la continuidad para la continuidad del aprendizaje.

## BIBLIOGRAFÍA

ALVAREZ, A.; CARLOS, Juan. El delito político y las posibilidades de reconciliación en Colombia. 2013.

ARDILA, Hernando Barreto, et al. Lecciones de derecho penal. Parte especial. Volumen I. Universidad Externado, 2019.

CASTRO CUENCA, Carlos G.; FELIPE, HENAO CARDONA Luis; TIRADO ÁLVAREZ, Margarita. Manual de derecho penal. Bogotá: Temis, 2012.

COLOMBIA. Ley 1820 de 2016, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones. Diario Oficial, 2016.

COLOMBIA. Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal. Diario Oficial, 2000.

COLOMBIAN GOVERNMENT. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. 2016.

COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. ¿Cómo garantizar el acceso al derecho a la educación para niñas, niños y adolescentes durante la pandemia de COVID-19? [en línea]. Washington: CIDH. 2020. Guía práctica 02: 4. [Consultado: 10 de septiembre de 2021]. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2020/301A.pdf>

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. A C U E R D O N.º 212. (23, Julio, 2021). Consejo académico [en línea]. Colombia. Bucaramanga, N.º 212. P. 1. [Consultado: 12 de septiembre de 2021]. Disponible en: [https://www.uis.edu.co/webUIS/es/academia/calendariosAcademicos/2021/acuerdoAcad212\\_2021.pdf](https://www.uis.edu.co/webUIS/es/academia/calendariosAcademicos/2021/acuerdoAcad212_2021.pdf)

DE COLOMBIA, Constitución Política. Constitución política de Colombia. Bogotá, Colombia: Leyer, 1991, vol. 1.

DE COLOMBIA, Corte Constitucional. Sentencia C-225/16. M.P: Alejandro Linares Cantillo, 2016.

DE COLOMBIA, Corte Constitucional. Sentencia C-339/02. MP: Jaime Araujo Rentería, 2002.

DE COLOMBIA, Corte Constitucional. Sentencia C-456 de 1997. MP. Eduardo Cifuentes Muñoz y Jorge Arango Mejía, 1997.

DE COLOMBIA, Corte Constitucional. Sentencia C-689/02. MP: Álvaro tafur Galvis, 2002,

DE COLOMBIA, Corte Constitucional. Sentencia T-622 de 2016. MP: Jorge Iván Palacio, 2016.

DE COLOMBIA, Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Auto AP2961-2018. M.P: Eugenio Fernández Carlier, 2018.

DE COLOMBIA, Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Sentencia SP 2296-2021. MP: Hugo Quintero Bernate,2021.

DE COLOMBIA, Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Sentencia SP12540-2015. M.P: Eugenio Fernández Carlier, 2015.

DE COLOMBIA, Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Sentencia SP258-2020. M.P: José Francisco Acuña Vizcaya, 2020.

DE COLOMBIA, Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Sentencia SP3202-2018. M.P: Fernando Alberto Castro, 2018.

DE COLOMBIA, Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Sentencia SP3996-2019. M.P José Francisco Acuña Vizcaya, 2019.

DE COLOMBIA, Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Sentencia SP4250-2015. M.P: José Luis Barceló Camacho, 2015.

DE COLOMBIA, Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Sentencia SP6348-2015. M.P: Patricia Salazar Cuellar y Eugenio Fernández Carlier,2015.

DE COLOMBIA, Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Sentencia SP7436-2016- M.P: Gustavo Enrique Malo, 2016.

DE COLOMBIA, Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Sentencia SP8849-2014. MP: Eugenio Fernández Carlier, 2014,

DE COLOMBIA, Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Sentencia SP954-2020. MP: Luis Antonio Hernández Barbosa, 2020

DE COLOMBIA, Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Sentencia SEP 00082-2021. MP: Blanca Nélida Barreto Ardila, 2021.

DE COLOMBIA, Corte Suprema de Justicia. Sala Especial de Instrucción. Sentencia AEI-00156-2020. MP: César Augusto Reyes Medina, 2020,

DE COLOMBIA, Corte Suprema de Justicia. Sala Especial de Primera Instancia. Sentencia SEP00050-2018. MP: Ramiro Alonso Marín Vásquez, 2018

DE COLOMBIA, Tribunal Supremo del Distrito Judicial de Bogotá. Sala Penal. Radicado 110016099091201900120 01. M.P: Efraín Adolfo Bermúdez Mora, 2021.

DEL REY, C. María Elena Rodríguez, et al. Las herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica en la clase presencial. Revista Conrado, 2016, vol. 12, no 56. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/>

Docencia virtual en universidades presenciales: experiencia en la universidad de castilla-la mancha. En: Revista Iberoamericana de Educación a Distancia. [en línea]. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), diciembre de 2007. vol. 10, nro. 2. P. 207-228. [Consultado: 9 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://www.proquest.com/docview/1152019188> E-ISSN: 3903306.

FLORES ALARCIA, Óscar. TIC y docencia universitaria: ¿cambian las metodologías docentes según el grado de presencialidad de las asignaturas? El caso de la Universidad de Lleida. Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación, 2012, (41): 63-76, 2012.

MARINONI, Giorgio; VAN'T LAND, Hilligje & JENSEN, Trine. The impact of covid-19 on higher education around the world: IAU Global Survey Report [en línea]. International Association of Universities (IAU), Paris. (mayo de 2020). [Consultado: 11 de septiembre de 2021]. Disponible en: [https://www.iau-aiu.net/IMG/pdf/iau\\_covid19\\_and\\_the\\_survey\\_report\\_final\\_may\\_2020.pdf](https://www.iau-aiu.net/IMG/pdf/iau_covid19_and_the_survey_report_final_may_2020.pdf)

MONDÉJAR, Juan Antonio; MONDÉJAR JIMÉNEZ, José; VARGAS VARGAS, Manuel. Docencia virtual en universidades presenciales: experiencia en la universidad de castilla-la mancha. En: Revista Iberoamericana de Educación a Distancia. [en línea]. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), diciembre de 2007. vol. 10, nro. 2. P. 207-228. [Consultado: 9 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://www.proquest.com/docview/1152019188> E-ISSN: 3903306.

MUÑOZ-REPISO, Ana García-Valcárcel. Herramientas tecnológicas para mejorar la docencia universitaria. Una reflexión desde la experiencia y la investigación. RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, 2007, vol. 10, no 2, p. 125-148.

OSORIO GOMEZ, Luz Adriana. Interacción en ambientes híbridos de aprendizaje: Metáfora del contínuum. [en línea]. Barcelona: Editorial UOC. 2011, 33 p [Consultado: 12 de septiembre de 2021]. Disponible en: [https://books.google.com.co/books?id=c5h-pZNCUR0C&pg=PA7&dq=Aprendizaje+hibrido&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiX\\_KTLrb7zAhXXRTABHULRAHkQ6AF6BAgCEAI#v=onepage&q=Aprendizaje%20hibrido&f=true](https://books.google.com.co/books?id=c5h-pZNCUR0C&pg=PA7&dq=Aprendizaje+hibrido&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiX_KTLrb7zAhXXRTABHULRAHkQ6AF6BAgCEAI#v=onepage&q=Aprendizaje%20hibrido&f=true) .ISBN: 978-84-9788-393-1

PNUD. Las brechas educativas en un entorno de conectividad desigual: la importancia de implementar modelos de alternancia. [sitio web]. Bogotá; [Consultado: 10 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/-sabias-que-/las-brechas-educativas-en-un-entorno-de-conectividad-desigual--l.html>

## ANEXOS

### Anexo A. Programa de la asignatura Derecho Penal Especial II.



<b>UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA PROGRAMA DE DERECHO</b>			
<b>Nombre de la asignatura: DERECHO PENAL ESPECIAL II</b>			
<b>Código: 26217</b>		<b>Número de créditos: 3</b>	
<b>Intensidad horaria semanal</b>			
<b>TAD</b>			
<b>Teóricas: 4</b>	<b>Prácticas: 0</b>	<b>TI: 6</b>	<b>Requisitos: Derecho Penal Especial I</b>
<b>Docente:</b> ANDRES EDUARDO GOMEZ ALARCON		<b>Email:</b> <a href="mailto:aegomeza@correo.uis.edu.co">aegomeza@correo.uis.edu.co</a>	
<b>Justificación:</b>			
<p>El conocimiento sobre el Derecho Penal Especial es de vital importancia en la formación profesional de un abogado, ya que fundamenta el estudio de la conducta punible como fenómeno socio-jurídico y la protección de los diversos bienes jurídicos. El Derecho penal hace parte de las grandes áreas del conocimiento jurídico, pues es el encargado de establecer el límite y contenido del ius puniendi en cabeza del Estado y la realidad social punitiva, resocializadora y preventiva.</p>			
<b>Propósito de la asignatura:</b>			
<p>Formar profesionales con capacidad para valorar y utilizar el Derecho Penal como un instrumento de control y de estabilidad social, interpretando el conjunto de normas y de reglas que lo conforman y aplicando las consecuencias jurídicas de acuerdo con la responsabilidad penal por los delitos.</p>			
<b>Competencias:</b>			
<b>Competencias cognitivas (saber):</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Argumenta los elementos básicos teóricos de la teoría del delito, desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.</li> <li>• Explica los delitos que atentan contra derechos fundamentales y el Derecho internacional humanitario y su incidencia en el contexto económico, social y jurídico político.</li> <li>• Analiza delitos que atentan contra los derechos patrimoniales particulares.</li> </ul>			
<b>Competencias actitudinales y axiológicas (ser):</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debate crítica y propositivamente acerca de la incidencia del Derecho penal desde la perspectiva del Derecho penal internacional y el Derecho penal colombiano.</li> <li>• Reconoce los derechos fundamentales, el Derecho internacional humanitario y las consecuencias jurídicas de acuerdo con la responsabilidad penal por los delitos.</li> <li>• Garantiza el cumplimiento del conjunto de normas y de reglas que sustentan el Derecho penal.</li> <li>• Incorpora a su actividad profesional sus deberes y derechos constitucionales, legales y morales, en el marco del Derecho nacional e internacional.</li> </ul>			

PLAN DE APRENDIZAJE			
UNIDADES DE APRENDIZAJE	METAS DE APRENDIZAJE	PRODUCTO	PORCENTAJE DE EVALUACIÓN
Unidad 1. Delitos contra los derechos de autor	1.1. Violación a derechos morales de autor; 1.2. Violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos; 1.3. Violación a los mecanismos de protección de derecho de autor y derechos conexos, y otras defraudaciones.	1.2 Tarea - No asignada	
Unidad 2. Delitos contra la fe pública	2.1. Falsificación de la moneda; 2.2. Falsificación de sellos, efectos oficiales y marcas; 2.3. De la Falsedad en documentos.	Exposición de grupo 1 2.1. Cuestionario- Unidades 1 y 2	Exposición <sup>1</sup> 20%
Unidad 3. Delitos contra el orden económico social.	3.1. Acaparamiento, la especulación y otras infracciones; 3.2. Contrabando; 3.5. Lavado de activos.	Exposición de grupo 2 3.2. Crucigrama Unidad 3 (previo estudio del glosario)	
Unidad 4. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.	4.1. Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables; 4.2. Contaminación ambiental; 4.3. Caza ilegal.	Exposición de grupo 3 4.2. Tarea Infografía - Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	
Unidad 5. Delitos contra la seguridad pública.	5.1. Concierto para delinquir; 5.2. Terrorismo; 5.3. Amenazas; 5.4. Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones.	Exposición de grupo 4 5.1. Cuestionario- Unidades 4 y 5	

<sup>1</sup> Serán conformados 9 grupos, estos tendrán que exponer una sentencia suministrada por el docente al inicio de cada unidad, de acuerdo con el programa. La asignación numérica del grupo se hará conforme a la elección que efectúen a través de la plataforma de Moodle.

		Primer examen	30%
Unidad 6. Salud pública.	6.1. Afectaciones a la salud pública: Violación de medidas sanitarias; 6.2. Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	Exposición del grupo 5 6.1. Foro sobre el Bien Jurídico de la Salud Pública	
Unidad 7. Delitos contra mecanismos de participación democrática.	7.1. Violación al ejercicio de mecanismo de participación democrática.	Exposición de grupo 6 7.1. Cuestionario- Unidades 6 y 7	
Unidad 8. Delitos contra la administración pública.	8.1. Peculado; 8.2. Concusión; 8.3. Cohecho; 8.4. Celebración indebida de contratos; 8.5. Tráfico de influencias; 8.6. Prevaricato.	Exposición de grupo 7	
Unidad 9. Delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia.	9.1. Falsas imputaciones ante las autoridades; 9.2. Falso testimonio; 9.3. Encubrimiento; 9.4. Fuga de presos; 9.5. Fraude procesal; 9.6. Receptación.	Exposición de grupo 8 9.1. Cuestionario- Unidades 8 y 9	
Unidad 10. Delitos contra el régimen constitucional y legal.	10.1. Rebelión; 10.2. Sedición; 10.3. Asonada.	Exposición de grupo 9	
		Examen final	30%
Unidad 2: Quiz Unidades 1 y 2. Unidad 3: Juego Crucigrama. Unidad 4: Elaboración de Infografía. Unidad 5: Quiz Unidades 4 y 5. Unidad 6: Foro sobre las lecturas de la unidad. Unidad 7: Quiz Unidades 6 y 7. Unidad 9: Quiz Unidades 8 y 9. Asistencia		Quices y Actividades <sup>2</sup>	20%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

<sup>2</sup> La categoría de evaluación correspondiente a Quices y actividades se encuentra integrada por distintas actividades dispuestas en el Aula virtual de aprendizaje del curso, en este aspecto, con el material de lectura, los recursos y las sesiones de clase, podrán ir avanzando en el desarrollo de estas. Estas actividades tienen como principal objetivo ser un apoyo, para que puedan visualizar su proceso de aprendizaje y analizar sobre qué aspectos puede haber falencias o dudas.

### **Bibliografía (provisional)**

#### **Doctrina:**

- Constitución Nacional y el Código Penal y las leyes y Decretos que actualizan la Legislación Penal y el Código Penal.
- BARRETO ARDILA, Hernando, *et al.* Lecciones de Derecho Penal: parte especial. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 2019.
- CASTRO CUENCA, Carlos Guillermo. Corrupción y delitos contra la administración pública, Centro Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, 2008.
- LOMBANA VILLALBA, Jaime. Peculado. En Manual de Derecho Penal. Parte Especial. Tomo II. Editorial Universidad del Rosario y Editorial Temis.
- LOMBANA VILLALBA, Jaime. Corrupción, cohecho y tráfico de influencias en España y en Colombia. Universidad del Rosario. Bogotá. 2014.
- TIRADO ÁLVAREZ, Margarita. Cohecho. En Manual de Derecho Penal. Parte Especial. Tomo II. Editorial Universidad del Rosario y Editorial Temis.
- CASTRO CUENCA, Carlos Guillermo y MORENO, Gustavo. Delitos de Celebración Indebida de Contratos. En Manual de Derecho Penal. Parte Especial. Tomo II. Editorial Universidad del Rosario y Editorial Temis.

#### **Jurisprudencia**

- Será suministrada al inicio de cada unidad en la sección de material de lectura dentro del aula virtual de aprendizaje.

## Anexo B. Diapositivas diseñadas para la Unidad 10.

☰ Delitos contra el régimen constitucional y legal. – Mayra Alejandra Romero

# Delitos contra el Regimen Constitucional y legal



☰ Orden del día

## Presentación del día

- Delito político
- Beneficios
- Ley 1820 de 2016
- ¿Cuales son los delitos politicos?
- Rebelión.
- Elementos de la rebelión
- Rebelión como derecho
- Errores en la imputación
- Jurisprudencia. Sentencia CP 176 –2015  
Magistrado: Eugenio Fernandez.
- Sujeto activo plural
- Sedición
- Elementos de la sedición
- Diferencias entre rebelión y sedición
- Asonada
- El paro nacional



¿Cuales son los delitos políticos?

## ¿Cuales son los delitos políticos?

Sentencia C-456/97 resalta:

Cabe anotar que ni la Constitución ni la ley definen o enumeran los delitos políticos. Suelen considerarse delitos políticos en sí, en nuestra legislación, los de **rebelión y sedición**. En conexión con éstos pueden cometerse otros, que aisladamente serían delitos comunes, pero que por su relación adquieren la condición de delitos conexos, y reciben, o pueden recibir, el trato favorable reservado a los delitos políticos.



Importancia del delito político

## Delito político

Sentencia C-009 de 1995, donde –con ponencia del Magistrado Vladimiro Naranjo Mesa– dijo la Corporación:

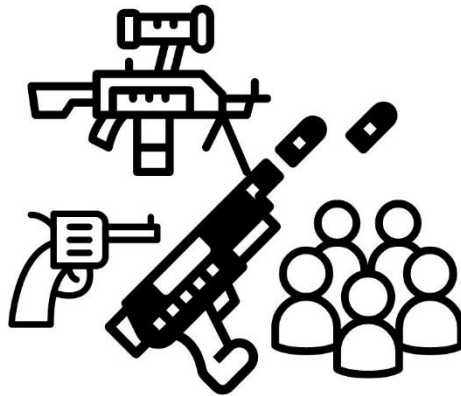
“El delito político es aquél que, inspirado en un ideal de justicia, lleva a sus autores y copartícipes a actitudes proscritas del orden constitucional y legal, como medio para realizar el fin que se persigue. Si bien es cierto el fin no justifica los medios, no puede darse el mismo trato a quienes actúan movidos por el bien común, así escojan unos mecanismos errados o desproporcionados, y a quienes promueven el desorden con fines intrínsecamente perversos y egoístas. Debe, pues, hacerse una distinción legal con fundamento en el acto de justicia, que otorga a cada cual lo que merece, según su acto y su intención”.



## Importancia del delito político

**Beneficios**

- Acceder a amnistía o indulto
- Facultad de ejercer derechos políticos
- Prohibición de la extradición
- Reconocimiento del derecho de asilo.



## Rebelión

### Artículo 467

Los que mediante el empleo de las armas pretendan derrocar al Gobierno Nacional, o suprimir o modificar el régimen constitucional o legal vigente, incurrirán en prisión de noventa y seis (96) a ciento sesenta y dos (162) meses y multa de ciento treinta y tres punto treinta y tres (133.33) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.



Rebelión

# Rebelión

## Derecho

Descontento con el  
RÉGIMEN  
CONSTITUCIONAL Y  
LEGAL



## Delito



Rebelión

# Rebelión como derecho



Descontento con el  
RÉGIMEN  
CONSTITUCIONAL Y  
LEGAL



Derecho a ser  
bien  
gobernados



Deber de  
gobernar bien

Revolución - Rebelión  
ingrediente de todas las  
protestas sociales



# Los delitos subsumidos en la rebelión y errores en la imputación

## El porte ilegal de armas de uso privativo

Porte simple o porte de uso privativo – Violación al non bis in idem

## La estructura de la organización

Funciones – Sentencia CP 176 –2015 Magistrado: Eugenio Fernandez.

En este sentido es de reiterar que los actos de rebelión no se agotan solamente en el enfrentamiento armado con los miembros de la fuerza pública, al punto que el tipo delictivo también encuentra realización en la sola pertenencia de sujeto agente al grupo subversivo y que por dicha razón le sean encomendadas labores de cualquier naturaleza, tales como financiamiento, ideológicas, planeación, reclutamiento, publicidad, relaciones internacionales, instrucción, adoctrinamiento, comunicaciones, inteligencia, infiltración, suministros, asistencia médica, o cualquier otra actividad que no se relacione directamente con el uso de las armas, pero que se constituyan en instrumento idóneo para el mantenimiento, fortalecimiento o funcionamiento del grupo subversivo. Por esto resulta de obvio entendimiento que se puede dar el calificativo de rebelde a quien tales actividades realiza, así materialmente no porte armas de fuego ni haga uso de ellas, porque la exigencia típica relativa al empleo de las armas se da con las que, en orden a lograr sus finalidades, utiliza el grupo rebelde al que se pertenece.



# Elementos de la rebelión

### Bien jurídico

El orden constitucional y legal.

### Sujeto activo

Indeterminados

### Sujeto pasivo

El Estado, la institucionalidad, el gobierno que se pretende derrocar o su régimen constitucional o legal suprimido o modificado

La comunidad.  
Menores y el reclutamiento



## Sujeto activo plural

Según la Corte Suprema de Justicia (rad. 34482) se establece: “Del sentido literal de la norma en comento se advierte que se trata de un delito con sujeto activo plural (plurisubjetivo), en la medida en que no puede ser cometido por un solo individuo, sino necesariamente por un grupo de personas”.

De esto se entiende subsumido el delito de concierto para delinquir ya que tienen una estructura y están concertados para derrocar el orden constitucional.



## Concurso de delitos

### Ideal o formal

Una conducta produce varios resultados típicos



### Real o material

Varias conductas producen varios resultados típicos





Conexidad

Para Velásquez (1995) el concurso material es el único caso de

# Conexidad

## Ideológica

Un hecho delictivo sirve como medio para otro



## Consecuencial

Un hecho delictivo busca el provecho, la impunidad de otro.



## Sustancial

En la realización del delito buscado se presenta la ocasión de incurrir en una delincuencia no prevista inicialmente.



Amnistía

## Ley 1820 de 2016

Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistías, indultos y tratamientos penales especiales.

Artículo 15. Amnistía de iure. Se concede amnistía por los delitos políticos de "rebelión", "sedición", "asonada", "conspiración" y "seducción", usurpación y retención ilegal de mando y los delitos que son conexos con estos de conformidad con esta ley.

## Amnistía de iure

La que procede de la ley y que podrá ser aplicada por las autoridades judiciales ordinarias a cargo de los respectivos procesos o por el Presidente de la República. Para los excombatientes guerrilleros que hayan cometido delitos políticos y los delitos conexos TAXATIVAMENTE consagrados en la ley

## Quien concede la amnistía en caso de que no se de la amnistía de iure?

Corresponde a la Sala de Amnistía de la JEP examinar caso por caso

## Delitos que no son objeto de amnistía, indulto o cualquier otro beneficio

- Delitos de lesa humanidad
- Genocidio
- Graves crímenes de guerra
- Toma de rehenes u otra privación grave de la libertad
- Tortura
- Ejecuciones extrajudiciales
- Desaparición forzada
- Acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual
- Sustracción de menores
- Desplazamiento forzado
- Reclutamiento de menores



## Cuales son los delitos conexos para efectos de amnistia iure?

- Apoderamiento de aeronaves, naves o medios de transporte colectivo cuando no hay concurso con secuestro
- Constreñimiento para delinquir
- Violación de habitación ajena
- Violación ilícita de comunicaciones
- Ofrecimiento, venta o compra de instrumento apto para interceptar la comunicación privada entre personas
- Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial
- Utilización ilícita de redes de comunicaciones
- Violación de la libertad de trabajo
- Injuria
- Calumnia
- Injuria y calumnia indirectas
- Daño en bien ajeno
- Falsedad personal
- Falsedad material de particular en documento público
- Obtención de documento público falso
- Concierto para delinquir
- Utilización ilegal de uniformes e insignias

## Cuales son los delitos conexos para efectos de amnistia iure?

- Amenazas
- Instigación a delinquir
- Incendios
- Perturbación en servicio de transporte público colectivo u oficial
- Tenencia y fabricación de sustancias u objetos peligrosos
- Fabricación, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones
- Fabricación, porte o tenencia de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos
- Perturbación de certamen democrático
- Constreñimiento al sufragante
- Fraude al sufragante
- Fraude en inscripción de cédulas
- Corrupción al sufragante
- Voto fraudulento
- Contrato sin cumplimiento de requisitos legales
- Violencia contra servidor público
- Fuga
- Espionaje

## Porque estos delitos?

Ninguno de estos, constituyen crímenes internacionales, específicamente crímenes de guerra, tal y como han sido definidos en el Estatuto de Roma.

No existe controversia jurídica respecto de la conexidad entre los delitos definidos en la lista y los delitos políticos.



Caso

## Caso de estudio

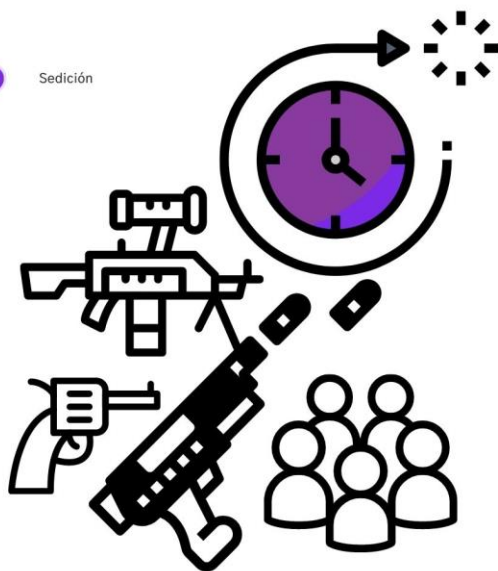


Nataly tiene una hermana en las FARC de vez en cuando se comunica con ella, su hermana dentro de las conversaciones por telefono le pide elementos de aseo, cargadores. En un momento su hermana le pide que le envíe un computador, ella le envía el dinero para la compra y Nataly le envía el computador. Puede Nataly incurrir en el delito de rebelión?

## Actividad



Leer los alegatos de casacion del Doctor Leonardo Jaimes en el caso de Nataly Sotomayor Tapias para participar de una actividad en Kahoot



## Sedición

### Artículo 468

Los que mediante el empleo de las armas pretendan impedir transitoriamente el libre funcionamiento del régimen constitucional o legal vigentes, incurrirán en prisión de treinta y dos (32) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses y multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes.



Diferencias entre rebelión y sedición

# Diferencias entre rebelión y sedición

## Rebelión

1. Modificar el régimen constitucional vigente PERMANENTEMENTE
2. Cambio sustancial: Ideológico, armado, social y cultural  
SUSTITUIR LA CLASE DIRIGENTE – REVOLUCIÓN a través de la rebelión

## Sedición

1. Impedir el funcionamiento del orden jurídico  
TRANSITORIAMENTE
2. Perturbar la operatividad jurídica del momento.  
ATAQUE ESPECIFICO NO UN CAMBIO GRANDE



Elementos de la Sedición

# Elementos de la sedición

## Bien jurídico

Libre funcionamiento del régimen constitucional o legal vigente

## Sujeto activo

INDETERMINADOS.

## Sujeto pasivo

El Estado, la institucionalidad, el gobierno que se pretende derrocar o su régimen constitucional o legal suprimido o modificado

COMUNIDAD



# Agravantes

## Art 470

CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACION PUNITIVA. La pena imponible se aumentará hasta en la mitad para quien promueva, organice o dirija la rebelión o sedición.



# Asonada

## Artículo 469

Los que en forma tumultuaria exigieren violentamente de la autoridad la ejecución u omisión de algún acto propio de sus funciones, incurrirán en prisión de dieciséis (16) a treinta y seis (36) meses.





# Asonada y protesta social

## Asonada

Requiere por parte del gobierno un acto y que estos se presuman legales pero la asonada pretende que se cambie de manera arbitraria

## Intención



## Protesta social

Es legitima y aunque se torne violenta sigue siendo legitima

## Anexo C. Transcripción de las entrevistas realizadas a las estudiantes Karla Gonzalez y Lucdyenn Albarracín.

### Entrevista a Karla González.

Mayra Romero: Hola Karla, soy Mayra Romero practicante de la asignatura de Derecho Penal Especial II y te voy a hacer una entrevista que va a estar en mi trabajo de grado, no va a estar el audio, pero si una transcripción de está. Las preguntas están relacionadas con las clases presenciales en modalidad hibrida, el paro nacional, el aula virtual y la pandemia.

Karla González: Si, listo

M.R: ¿Cuál es la razón principal para asistir a clases presenciales? ¿Porque ha querido asistir a clases presenciales?

K.G: En mi opinión personal, en las clases virtuales si aprendes, pero no es lo mismo. Aquí te puedes concentrar y siento que la calidad de la educación es mucho mejor presencial que virtual.

M.R: ¿contabas con un espacio en tu casa para recibir las clases virtuales?

K.G: si, pero me gusta venir, me concentro más acá

M.R: ¿Consideras que las clases presenciales en modalidad hibrida han cambiado con respecto de las clases presenciales antes de la pandemia?

K.G: Si bueno, aparte de que el profesor tiene que estar pendiente de ambos, de la parte fisica como de la sala virtual, pero de resto no las explicaciones y todo es como recuerdo de antes de la pandemia.

M.R: ¿En cuanto a lo de la sala virtual y la sala presencial que consideras de los nuevos equipos en el aula? El televisor, el audio.

K.G: El televisor está super cool porque antes de la pandemia como que si el profesor queria proyectar algo se distorsionaba, si no había el adaptador no se podía proyectar. Pero la pantalla está muy chévere.

M.R: ¿sientes que por parte del docente hay atención dispersa ya que tiene que estar pendiente de ambas salas? La sala virtual, la sala presencial

K.G: No se ha sentido el cambio

M.R: Te gustaría que se siguiera dando la opción de clases virtuales, o sea totalmente virtuales, por decir alguna materia que no sea de línea. ¿Te gustaría que existiera esa opción?

K.G: Una que no sea de las de línea, podría ser las electivas, si estaría bien

M.R: ¿Qué piensas del cambio en el aula virtual?

K.G: Yo lo estuve revisando en estos días, está lindo, es más fácil como tiene etiquetas es más fácil encontrar las cosas y pues toma menos tiempo, por lo menos en otras aulas virtuales que no tienen etiquetas tienes que bajar y bajar para encontrar para encontrar los temas y a veces te pierdes, no los ves y debes volver a revisar y pues con las etiquetas es más fácil porque ya está todo agrupado.

M.R: ¿Que te gustaría que se agregara o ver en el aula virtual a parte de las actualizaciones de los nuevos casos?

K.G: Me parece que está muy bien, que está muy organizado, super etiquetado y así encuentras cada cosa en un solo lugar y no se me ocurre ningún otro cambio.

M.R: ¿Prefieres que las asignaturas tengan o no tengan aula virtual?

K.G: Que tengan porque antes te mandan todo por correo o por WhatsApp y se perdían los archivos, o si no se pierden es mucho más difícil encontrar los archivos en cambio en el aula, entras, y ya está todo organizado.

M.R: ¿Te parece que el aula virtual mejora el proceso de enseñanza- aprendizaje de alguna forma?

K.G: Si, porque aparte de que tienes todo el material de estudio ahí, es bueno, para hacer actividades, como los quices y eso pues ayuda tanto al profesor como al estudiante para poner en práctica lo que aprendemos como a estudiar para los parciales.

M.R: ¿Crees que la pandemia ha tenido ventajas y desventajas? ¿Si es así, Cuales serían las ventajas y las desventajas?

K.G: en cuanto a las ventajas, digamos que todos de alguna forma forzosa tuvimos que aprender a manejar las tecnologías, y las desventajas, esta si es más a título personal,

digamos que, a mí, las clases virtuales no me gustan y no me funcionan, se me dificulta concentrarme.

M.R: ¿Crees que ha mejorado el uso de las TIC con la pandemia?

K.G: Si yo he aprendido a usar más las TIC

M.R: ¿ha mejorado la capacitación de los docentes frente al uso de las TIC?

K.G: Si bastante, antes como que nada que ver y ahora saben bastantes cosas y nos ganan y todo.

M.R: ¿Te gustaria que se sigan implementando los equipos y las TIC en la presencialidad hibrida?

K.G: Si me parece que es bastante útil, me parece que sirve mucho para la proyección de las sentencias, videos

M.R: ¿Crees que el paro nacional ha afectado el ritmo académico?

K.G: Si, porque ahora estamos sintiendo el semestre acelerado

M.R: ¿Crees que las TIC ayuda al proceso de nivelación después del paro?

K.G: No porque yo lo que siento es que lo que hacen algunos profesores con las TIC es dejar más trabajo para sacar notas entonces, digamos que no está ayudando a la nivelación sino más bien a sacar notas.

M.R: ¿Has tenido recuperación de clases por aulas virtuales?

K.G: Sí, he tenido dos clases los sábados por medio de aulas virtuales

### Entrevista a Lucdyenn Ameirh Albarracin

Mayra Romero: Hola Lucdyenn, soy Mayra Romero practicante de la asignatura de Derecho Penal Especial II y te voy a hacer una entrevista que va a estar en mi trabajo de grado, no va a estar el audio, pero si una transcripción de esta. Las preguntas están relacionadas con las clases presenciales en modalidad hibrida, el paro nacional, el aula virtual y la pandemia.

Lucdyenn Albarracin: Ok

M.R: ¿Cuál es la razón principal para asistir a las clases presenciales en la modalidad hibrida?

L.A: Me distraigo con nada, yo vivo en un sector rural y cualquier bichito me distrae.

M.R: ¿crees que las clases presenciales han cambiado después de la pandemia? ¿En qué sentido?

L.A: Han mejorado ya que se deben buscar formas para dar una explicación tanto para las personas que están en el aula como de manera virtual. Se ha logrado cambiar el método.

M.R: ¿Qué piensas de los nuevos equipos en el aula presencial?

L.A: Ayudan bastante, si cuando llegue totalmente la presencial se dejan seria bueno porque colaboran.

M.R: ¿sientes que por parte del docente hay atención dispersa ya que tiene que estar pendiente de ambas salas? La sala virtual, la sala presencial

L.A: Hay clases en las que asisten bastantes personas en la presencialidad y si deben trabajar más los profesores para estar pendientes tanto del aula presencial como del aula virtual, pero en final si lo logran.

M.R: ¿Te gustaria que se siguiera dando la opción de clases virtuales?

L.A: En parte, la UIS dice que es jornada completa, pero hay que tener en cuenta que la realidad del estudiante es otra, a muchos estudiantes les toca trabajar y estudiar o le toca de pronto atender otras actividades, entonces la opción de tener clases virtuales le ha facilitado mucho la opción de poder desempeñar estas.

M.R: ¿Qué piensas del cambio en el aula virtual?

L.A: Me encanto ya que yo soy muy gráfica y se me facilita más tener todo organizado para así entender para donde va. Entonces tener los letreros de colores, la organización. El contenido también está muy bueno ya que colabora para el aprendizaje.

M.R: ¿Que te gustaria que se agregara ver en el aula virtual a parte de las actualizaciones de los nuevos casos?

L.A: Yo creería que esta todo, no se me ocurre nada más que se pueda agregar.

M.R: ¿Prefieres que las clases tengan o no tengan aula virtual?

L.A: A mi me gusta el aula virtual siempre y cuando este bien organizada porque si no, no cumple su función. Y de todas formas para tener un aula virtual el docente necesita ayuda ya que el docente tiene prácticamente doble trabajo.

M.R: ¿Te parece que el aula virtual mejora el proceso de enseñanza- aprendizaje?

L.A: Dependiendo de cómo se utilice si, si es para poner el material bibliográfico en forma digital si colabora, pero si ya se convierte en doble trabajo pasa a ser una carga.

M.R: ¿Crees que la pandemia ha tenido ventajas y desventajas?

L.A: Ha sido bueno ya que, si o si los estudiantes y los profesores se han tenido que esforzar en aprender a manejar las TIC, pero si hay una desventaja ya que crea una brecha grande en la interacción con el docente.

M.R: ¿Crees que el uso de las TIC ha mejorado con la pandemia?

L.A: Si, personalmente he mejorado mucho y he aprendido a manejar más TIC.

M.R: ¿Ha mejorado la capacitación de los docentes frente al uso de las TIC?

L.A: Si, en comparación antes de la pandemia. Por ejemplo, las aulas virtuales recién empezaron la pandemia no tenían contenido, tenían documentos sin etiquetas, era solo el material puesto sin estructura. En cambio, ahora las plataformas están más estructuradas.

M.R: ¿Te gustaria que se sigan usando las plataformas en las clases?

L.A: Si claro ya que se convirtió en una ayuda para los estudiantes, ayuda bastante.

M.R: ¿El paro nacional afecto tu ritmo académico?

L.A: Debo mantener un ritmo constante porque si no me pierdo y me cuesta volver a retomar.

M.R: ¿Consideras que el aula virtual ayuda a la nivelación después de un paro?

L.A: Si ayuda ya que muchos compañeros no permanecen en la ciudad y tener todo el material en el aula virtual ayuda a que no se tenga que trasladar solo a buscar unas copias o que tengan que dejar de hacer un trabajo por falta de estas.